



La NUEVA ENERGÍA

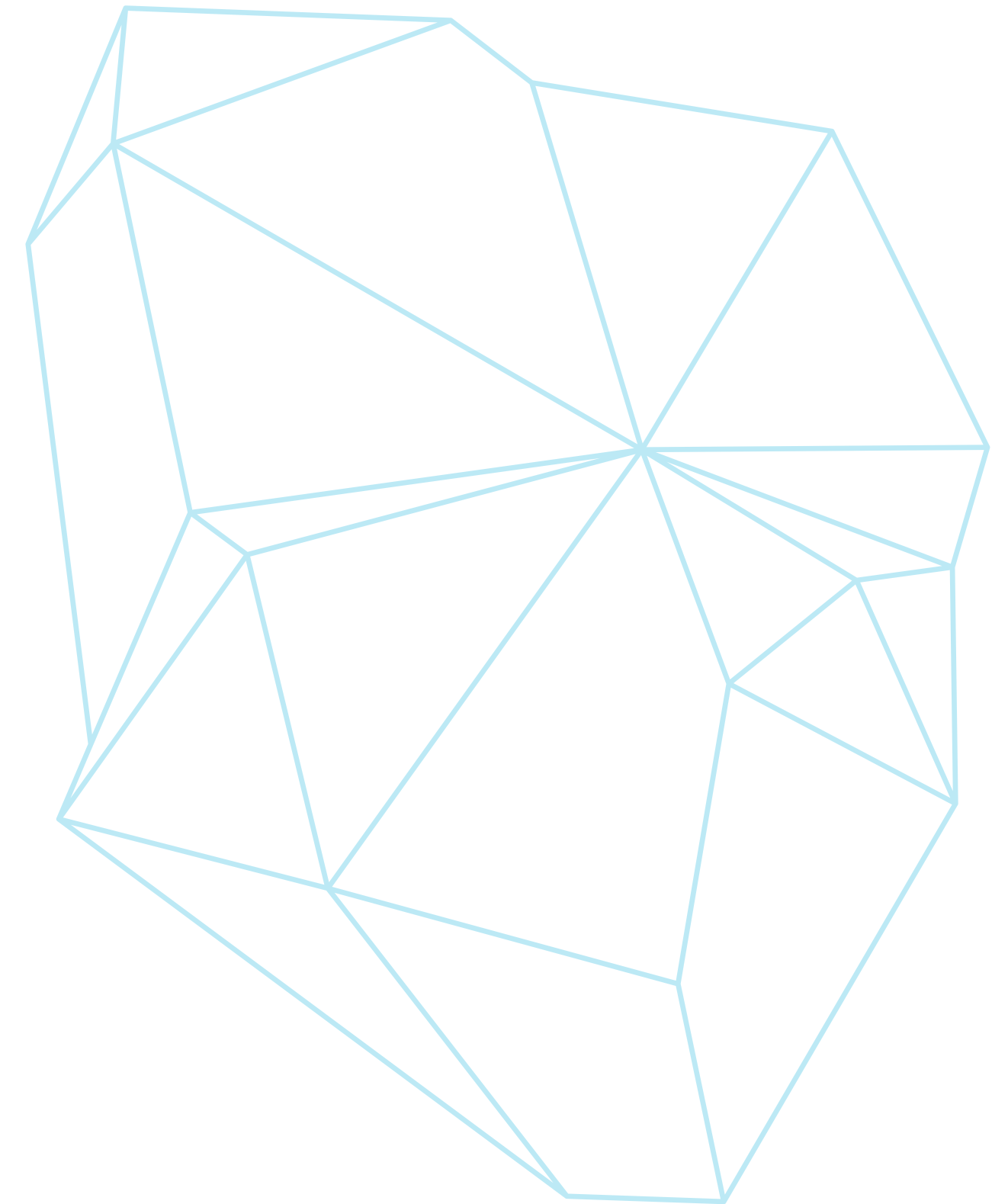
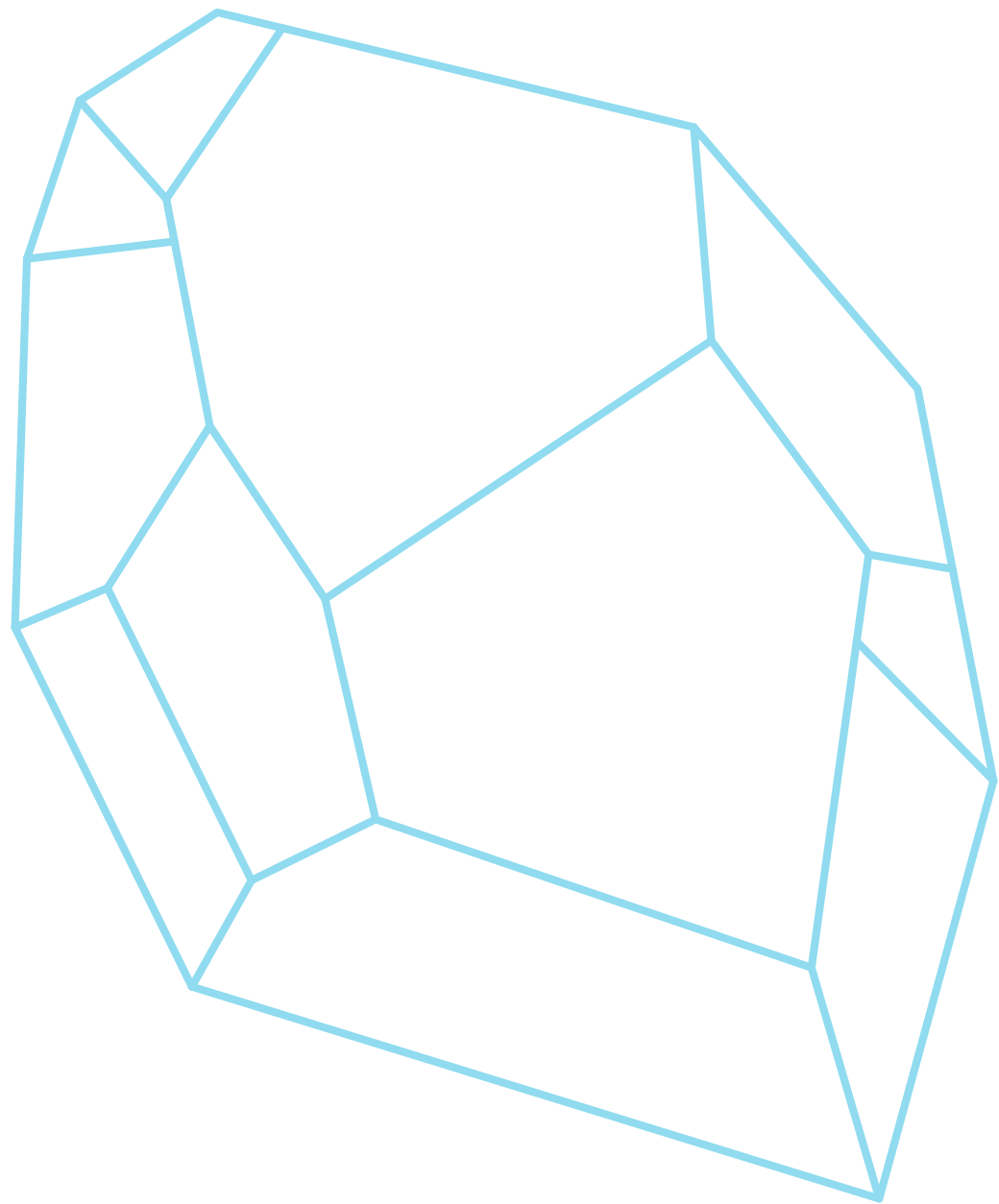
Mecanismos de financiación en el
mercado de capitales para el sector minero

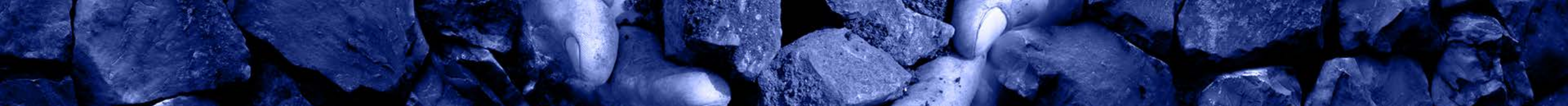
Índice



Mineral

Seleccione el tipo de mineral con que trabaja





Etapa del ciclo minero

¿En qué etapa del ciclo minero se encuentra?

| | |
|---------------|---------------------------|
| 3 años | Prórroga de 8 años |
| Corto Plazo | Mediano Plazo |

| | |
|---------------|--------------------------|
| 3 años | Prórroga de 1 año |
| Corto Plazo | Mediano Plazo |

| | |
|----------------|----------------------------|
| 24 años | Prórroga de 30 años |
| Largo Plazo | Largo Plazo |

- Exploración
- Construcción y montaje

¿Cuál es el tamaño de su empresa?

**Tamaño de
Empresa minera**

Modelos de acceso al mercado de capitales

Identifique la etapa de su proyecto minero y consulte los modelos disponibles para usted



Exploración

3 Años
Corto plazo

Prórroga de 8 años
Mediano plazo



Construcción y Montaje

3 Años
Corto plazo

Prórroga de 1 año
Mediano plazo

Tamaño de Empresa minera

Grande
(mayor a 5.000 pero menor o igual a 10.000 hectáreas)

Modelos de acceso al mercado de capitales

Identifique en qué etapa se encuentra y consulte Los modelos que existen para usted

Exploración

3 Años
Corto plazo

Prórroga de 8 años
Mediano plazo

Construcción y Montaje

3 Años
Corto plazo

Prórroga de 1 año
Mediano plazo

Tamaño de Empresa minera

Mediana
(mayor a 150 pero menor o igual a 5.000 hectáreas)

Modelos de acceso al mercado de capitales

Identifique en que etapa se encuentra y consulte Los modelos que existen para usted

Exploración

3 Años
Corto plazo

Prórroga de 8 años
Mediano plazo

Construcción y Montaje

3 Años
Corto plazo

Prórroga de 1 año
Mediano plazo

Tamaño de Empresa minera

Pequeña
(menor o igual a 150 hectáreas)

Explotación

Seleccione el tamaño de su empresa



Tamaño de Empresa minera

| | Volumen | Subterránea | Cielo abierto | Subterránea | Cielo abierto | Subterránea | Cielo abierto |
|--|----------------------|--------------|---------------|------------------------------|---------------------------------|--------------|----------------|
| Carbón | (Ton/año) | Hasta 60.000 | Hasta 45.000 | + De 60.000 Hasta 650.000 | + De 45.000 Hasta 850.000 | + De 650.000 | + De 850.000 |
| Materiales de construcción | (M3/año) | N/a | Hasta 30.000 | N/a | + De 30.000 Hasta 350.000 | N/a | + De 350.000 |
| Metálicos | (Ton/año) | Hasta 25.000 | Hasta 50.000 | + De 25.000 Hasta 400.000 | + De 50.000 Hasta 750.000 | + De 400.000 | + De 750.000 |
| No metálicos | (Ton/año) | Hasta 20.000 | Hasta 50.000 | + De 20.000 Hasta 300.000 | + De 50.000 Hasta 1.050.000 | + De 300.000 | + De 1.050.000 |
| Metales preciosos (Oro-plata-platino) | (Ton/año) o (m3/año) | Hasta 15.000 | Hasta 250.000 | + De 15.000 Hasta 300.000 | + De 250.000 Hasta 1.300.000 | + De 250.000 | + De 1.300.000 |
| Piedras preciosos y semipreciosas | (Ton/año) | Hasta 20.000 | N/a | + De 20.000 Hasta 50.000 | N/a | + De 50.000 | N/a |



Tamaño de Empresa minera

Grande
Subterránea /
Cielo abierto

Modelos de acceso al mercado de capitales

Consulte los modelos que existen para usted

Explotación

24 Años
Largo plazo

Prórroga de 30 Años
Largo plazo



**Tamaño de
Empresa minera**

**Mediana
Subterránea /
Cielo abierto**

Modelos de acceso al mercado de capitales

Consulte los modelos que existen para usted

Explotación

24 Años
Largo plazo

**Prórroga de
30 Años**
Largo plazo



**Tamaño de
Empresa minera**

**Pequeña
Subterránea /
Cielo abierto**

Modelos de acceso al mercado de capitales

Consulte los modelos que existen para usted

Explotación

24 Años
Largo plazo

**Prórroga de
30 Años**
Largo plazo

Cesión de derechos de títulos mineros

Producto / Mecanismo

Descripción

Venta de un título minero a un tercero (mecanismo en construcción en la BMC)

Características

- Participantes: Cesionario (Persona interesada en adquirir el título minero).
- Cedente (titular actual del título minero).
- Agencia Nacional de Minería (RMN).
- Bolsa Mercantil de Colombia (lugar de encuentro entre la oferta y la demanda).
- Confirmación.

Plazo

Contado.

Operatividad

A través de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Posibles proveedores

Sociedades Comisionistas de Bolsa.

Medios de pago

Liquidación y compensación a través de la BMC.



Procedimientos

1. El titular contrata una Sociedad comisionista de bolsa de la BMC.
2. La BMC consulta titularidad y veracidad de título minero.
3. ANM confirma titularidad de título minero.
4. Se acuerda precio entre comprador y vendedor.
5. La operación se liquida y compensa.
6. BMC avisa a ANM el cambio de dueño.
7. ANM registra el cambio.



Normatividad vigente

Artículo 22 al 25 de la Ley 685 del 2001.



Requerimientos financieros

El comprador debe tener los recursos disponibles.

Requerimientos operativos

El comprador debe tener los recursos disponibles.



Requerimientos tecnológicos

No Aplica.



Gestión del conocimiento

Valorar las reservas probadas y su valor en el tiempo.

Stakeholders

Inversionistas en proyectos mineros.

Interesados

Tenedores de títulos mineros.



Crowdfunding (financiamiento colaborativo)

Producto / Mecanismo

Descripción

Esquema de financiación colaborativa, donde varios inversionistas se unen mediante una plataforma tecnológica para financiar, ya sea vía deuda o acciones, proyectos o empresas.

Características

Tres participantes: Administrador de la plataforma: Entidad que debe estar debidamente autorizada por la SFC. Cuya responsabilidad está en garantizar la idoneidad de cada uno de los proyectos publicados en su plataforma. Garantizar que los recursos tanto de los inversionistas como de los proyectos no sean producto de lavado de activos. No puede garantizar el cumplimiento de rentabilidad ni ejecución.

Inversionista: Persona natural o jurídica con excedentes de liquidez dispuesta a invertir en un proyecto publicado en la plataforma. Debe cumplir con su compromiso de inversión y autorizar la consulta a las listas restrictivas.

Proyecto: Es el beneficiario de los recursos. Debe garantizar la veracidad de la información

suministrada a la plataforma y la inversión de los recursos en el proyecto. Presentar información periódicamente a los inversionistas. Liquidación y compensación a través de la BMC.

Plazo

Depende de cada Proyecto.

Operatividad

100% digital a través de la plataforma del administrador.

Posibles proveedores

A2censo.

Medios de pago

Transferencia electrónica a través del fideicomiso de pago del administrador.

Procedimientos

El inversionista debe vincularse a la plataforma y adjuntar los documentos solicitados. La empresa debe cumplir con los requisitos del reglamento de la plataforma, adjuntando estados financieros, modelo de negocio y proyecto a financiar.

Normatividad vigente

El artículo 2.41.1.1. del Decreto 2555 de 2010 y subsiguientes. Artículo 2º de la Ley 964 de 2005. Reglamento de cada plataforma.

Requerimientos financieros

Inversionista: declaración de renta para identificar el máximo posible de inversión.

Proyecto Estados financieros y en algunos casos valoración.

Requerimientos operativos

Tanto el emisor como el pagador deben vincularse con la entidad administradora.

Requerimientos tecnológicos

Plataforma digital
Pagos en línea.

Gestión del conocimiento

Para la empresa que recibe los recursos, evaluar su proyecto de tal manera que el flujo de la deuda esté acorde con su flujo de caja para el inversionista, entender los flujos del proyecto, y las características de la deuda. Tienen limitaciones de inversión de acuerdo a su patrimonio.

Stakeholders

Personas naturales o jurídicas con excedentes de liquidez.

Interesados

Pequeños y medianos mineros con proyectos a financiar a mediano plazo a través de deuda.

Descuento de contratos

Producto / Mecanismo

Descripción

Operación consistente en el descuento total o parcial en un contrato, donde el contratista cede los flujos futuros a un inversionista a cambio del giro del valor presente de dichos flujos descontados a las tasa pactada.

Las entidades participantes son: El inversionista, la entidad administradora del fondo-contratista y contratante.

En el caso del mercado de capitales el descuento de contratos se hacen a través de los Fondos de Inversión Colectiva de contenido crediticio que son gestionados y administrados por Fiduciarias y sociedades comisionistas de bolsa.

Características

Un Fondo de Inversión Colectiva es un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el fondo entre en operación. Los recursos serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos (1)

Plazo

Depende de cada Proyecto.

Operatividad

Los contratos son descontados por los Fondos de Inversión Colectiva de contenido crediticio administrados por Sociedades Comisionistas de Bolsa o Fiduciarias.

Posibles proveedores

Sociedades Comisionistas de bolsa y Fiduciarias.

Medios de pago

Pagos electrónicos dependiendo del reglamento de cada fondo.

Procedimientos

- Abrir cuenta en el FIC.
- Solicitar cupo para el prestador y pagador del contrato.
- Endosar el contrato.
- Aceptación del contratante de la cesión de derechos económicos a favor del prestamista.
- Estudio de operación.
- Desembolso del dinero.

Normatividad vigente

Art. 8 de la Ley 1231 de 2008
Art. 86 a 89 de la Ley 1676 de 2013
Decreto 3327 de 2009
Decreto 2669 de 2012

Requerimientos financieros

Estados financieros, declaraciones de renta y extractos bancarios. Pueden existir adicionales dependiendo de cada fondo.

Requerimientos operativos

Tanto el emisor como el pagador deben vincularse con la entidad administradora.

Requerimientos tecnológicos

Ninguno específico.

Gestión del conocimiento

Entender la cadena de endosos
Cálculo del valor presente de acuerdo a los flujos del contrato y la tasa pactada.

Stakeholders

Inversionistas y gestores de los Fondos de Inversión Colectiva
Algunos Intermediarios.

Interesados

Pequeños y medianos mineros con proyectos a financiar a mediano plazo a través de deuda.

Descuento de facturas

Producto / Mecanismo

Descripción

Operación consistente en el descuento total o parcial una factura de una venta a crédito.

Características

Puede ser SIN Recurso, por el cual un inversionista le compra sus facturas al minero, y asume el riesgo del pagador.

CON Recurso, a través de esta forma la empresa obtendría financiación, pero debe responder al inversionista en caso de que el pagador no pague.

En el caso del mercado de capitales el descuento de esta facturas se hacen a través de los Fondos de Inversión Colectiva de contenido crediticio que son gestionados y administrados por Fiduciarias y sociedades comisionistas de bolsa. Las entidades participantes son: El inversionista, la entidad administradora del fondo- emisor de la factura y pagador de la factura. Existe la posibilidad de empresas denominadas factores quienes toman el riesgo de emisor de la factura a cambio en un margen.

Un Fondo de Inversión Colectiva es un mecanismo o vehículo de

captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el fondo entre en operación. Los recursos serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos (1).

Plazo

Depende del plazo de la factura.

Operatividad

Las facturas son descontadas por los Fondos de Inversión colectiva de contenido crediticio administrados por Sociedades Comisionistas de Bolsa o Fiduciarias.

Posibles proveedores

Sociedades Comisionistas de bolsa y Fiduciarias.

Medios de pago

A través de medios electrónicos y cuentas individuales.



Procedimientos

Abrir una cuenta.
Endosar la factura.



Normatividad vigente

Art. 8 de la Ley 1231 de 2008
Art. 86 a 89 de la Ley 1676 de 2013
Decreto 3327 de 2009
Decreto 2669 de 2012

Requerimientos financieros

Estados financieros, declaraciones de renta y extractos bancarios. Pueden existir adicionales dependiendo de cada fondo.

Requerimientos operativos

Tanto el emisor como el pagador deben estar vinculados con la entidad administradora. La factura debe estar aceptada por el pagador. El pagador de la factura debe aceptar el cambio de beneficiario de la factura. Usualmente los fondos estudian un cupo de crédito para el pagador como para el emisor de la factura.

Requerimientos tecnológicos

Factura electrónica.



Gestión del conocimiento

Matemáticas financieras para calcular el valor presente descontando la tasa de negociación.

Stakeholders

Inversionistas y gestores de los Fondos de inversión colectiva
Actores intermediarios.



Interesados

Mineros que vendan a plazo sus productos y tengan emitida la factura.



Emisión de acciones

Producto / Mecanismo

Descripción

1. Es un título que le permite a cualquier persona (natural o jurídica), ser propietario de una parte de la empresa emisora del título, convirtiéndolo en accionista de la misma y dándole participación en las utilidades que la compañía genere. Además, se obtienen beneficios por la valorización del precio de la acción en las Bolsas y le otorga derechos políticos y económicos en las asambleas de accionistas.

2. Título de propiedad de carácter negociable representativo de una parte proporcional del patrimonio de una sociedad o empresa. Otorga a sus titulares derechos que pueden ser ejercidos colectivamente y/o individualmente.

3. Cada una de las partes en que está dividido el capital suscrito y pagado de una sociedad anónima.

Características

Acciones Nominativas: Acción que identifica el nombre de su propietario. Su transferencia debe ser registrada en un libro especial en la empresa emisora

denominado LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES. Actualmente, de acuerdo con las normas del Pacto Andino, las acciones en Colombia sólo son de esta clase. No tiene tasa de interés, depende de las utilidades de la Compañía, luego sus retornos son variables.

Plazo

Indeterminado. El plazo depende de cuando el inversionista decide vender en el mercado el número de acciones que posee.

Operatividad

Las acciones se negocian por medio de Comisionistas a través de la Bolsa de Valores.

Posibles proveedores

Inversionistas interesados en invertir en el sector.

Medios de pago

Pago a través de medios electrónicos. Títulos transados a través de DECEVAL (Deposito Centralizado de Valores). No existe título físico.

Procedimientos

Contratar una Banca de Inversión o Estructurador.

El Estructurador realiza una valoración de la Compañía.

La valoración de la compañía estima un valor o precio por acción, que debe ser aprobado por la Junta Directiva de la Compañía.

Elaboración del prospecto de emisión, el cual contiene, entre otras cosas, la siguiente información:

1. Información de la compañía y Gobierno Corporativo
2. Información de los accionistas
3. Estados financieros de los últimos 3 años de la compañía
4. Proyecciones del negocio en los próximos 5 a 10 años
5. Características de las acciones a emitir.

Puede que dentro de las necesidades que determine el estructurador, se requiera contratar una Calificadora de riesgo, que califique la capacidad de pago de la Compañía.

Presentar el prospecto de Emisión ante la Superintendencia Financiera para su aprobación.

Realizar la contratación de la BVC y DECEVAL.

Inscribirse en el Registro Nacional de Tenedores de Títulos.

Realizar la salida al mercado o emisión a través de la BVC.

La información de los accionistas, directivos y Junta Directiva es pública.

Contrato de concesión.

Estar registrado en el Registro Minero Nacional – RMN, administrado por la ANM.

Normatividad Vigente

“Artículos 375, 379 y 381 del Código de Comercio.

Art. 61 y 63 de la Ley 222 de 1995

Art. 5.2.1.3 y siguientes del decreto 2555 de 2010.

Artículos 39,40,44 y 45 de la Ley 964 de 2005”.

Requerimientos Financieros

Estados Financieros de los últimos 3 a 5 años bajo NIIF.

Proyecciones financieras de la Compañía a 5 o 10 años.

Flujo de Caja proyectado a 5 o 10 años. Mantener la información financiera actualizada y publicada en la BVC y en la Página WEB de la

Emisión de acciones

Producto / Mecanismo

Revisor Fiscal,deber ser una empresa acreditada y no una persona natural Auditor interno o "Controller".

Requerimientos operativos

Antes de realizar la emisión:

Página web de la Compañía con toda la información actualizada que debe tener como mínimo:

1. Información Financiera actualizada
2. Proyectos en curso
3. Porcentaje de ejecución de cada proyecto
4. Cronograma de los proyectos
5. Etapa en la que se encuentra
6. Informe técnico bajo estándares nacionales e internacionales para el sector minero
7. Propiedad minera
8. Persona calificada-competente y registrada certificando las reservas de manera periódica
9. Información detallada del sector al que pertenece, como funciona su sector, como funciona cada etapa del proyecto (exploración, montaje y obras y explotación)
10. Cumplir con el estándar minero ECRR para todos los titulares mineros. Reemplazar por, cumplir con Estándar Colombiano de

Recursos y Reservas – ECRR, de obligatorio cumplimiento para a todos los titulares mineros. Reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas minerales según los estándares del Grupo de Recursos y Reservas - GRR de la ANM.

11. Reporte público de los resultados de exploración, recursos y Gobierno Corporativo
Comité directivo mensual.
Comité de seguimiento de la operación mensual.

Comité de riesgo operativo
Una vez realizada la emisión:
Toda la información de la compañía es pública y debe estar disponible.
Reporte periódico técnico, geológico y de reservas realizado por la Persona Calificada.
Reporte periódico del gremio al cual pertenece, que incluya perspectivas económicas, buenas prácticas del sector, promoción del sector
Reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas minerales según los estándares del GRR de la ANM.
Contar con el estándar colombiano de la Comisión de Recursos y Reservas CCRR, que garantiza

la confianza y certidumbre de los inversionistas, certificando y validando los Resultados de Exploración, Recursos y Reservas minerales.

Estar inscrito en la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva Minera (EITI).

Requerimientos tecnológicos

Página Web de la Compañía.
Software financiero y contable.
Software de tesorería que incluya flujo de caja y perfil de endeudamiento.
Software operativo de trazabilidad de cada proyecto, ejecución etc.
Software operativo de trazabilidad de las reservas y su inventario.
Software documental.

Gestión del conocimiento

Equipo directivo:
Junta Directiva. El 25% de sus integrantes debe ser externo a la compañía (independientes).
Debe tener un equipo financiero que tenga a la cabeza del área una persona conocedora del mercado

de capitales, conocimientos de Normas Internacionales, Conocedor de los reportes requeridos y conocedor tanto de la operación como de la compañía completa, ya que será el vocero principal de la compañía ante los inversionistas.
Debe tener un contador conocedor de las NIIF y de los reportes periódicos requeridos para todas las entidades de control y seguimiento (BVC, Supersociedades, Superfinanciera etc).

Debe tener una equipo o persona encargada de la relación con los inversionistas, para envío de información, respuesta a inquietudes de los inversionistas, mantenimiento de la información actualizada, roadshows, etc.
Persona calificada-competente y registrada, quien certifica el estado de las reservas.

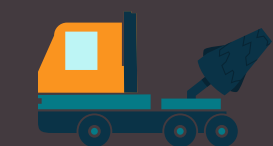
Stakeholders

Los primeros tipos de inversionistas serían los mismos propietarios de títulos mineros, agrupados y conocedores del sector. Es un Capital semilla que es como un tipo de oferta de acciones.

Otro grupo de interesados pueden ser sus propios clientes y proveedores.
Gobierno Nacional.
Fondos de capital de riesgo.

Interesados

Fondos de Capital Privado.
Inversionistas internacionales.



Emisión de bonos

Producto / Mecanismo

Descripción

1. Títulos Valor representativos de una parte proporcional de un crédito colectivo constituido a cargo bien sea de una empresa privada o una entidad pública. En retorno a la inversión se recibirá una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado al momento de realizar la colocación de los títulos. La denominación de los bonos puede indicarse sus características: ordinarios o convertibles en acciones, según la modalidad de amortización, de garantía general, etc.

2. Título valor que emiten empresas o entidades de cualquier tipo con el fin de obtener recursos del mercado de capitales, con el compromiso de amortizarlo en un plazo determinado y a una tasa de interés preestablecido.

Características

Normalmente son emitidos a 3 años o más, dado que es un mecanismo que puede ser de largo plazo, el mismo proyecto genera los flujos para pagar el bono. Pueden ser amortizables en el tiempo o con solo una amortización al final del

plazo establecido (bullet)
El pago de intereses (cupón) se establece casi siempre trimestral
Tiene tasa de interés. Normalmente es una tasa de interés de dos componentes: tasa de referencia (DTF, UVR) + un margen (spread).

Plazo

Determinado. Se establece al momento de la emisión.

Operatividad

Los bonos se negocian por medio de Comisionistas a través de la Bolsa de Valores.

Posible proveedores

Los bonos se emiten a través de la BVC y luego se transan a través de entidades del sector financiero.

Medios de pago

Pago a través de medios electrónicos. Títulos transados a través de DECEVAL (Deposito Centralizado de Valores). No existe título físico.



Procedimientos

Contratar una Banca de Inversión o Estructurador.

El Estructurador realiza un modelo financiero que incluye las fuentes de recursos con las que se pagará la deuda y las necesidades o uso de recursos para los proyectos específicos.

La emisión debe estar aprobada por la Junta Directiva de la Compañía.

1. Información de la compañía y Gobierno Corporativo
2. Información de los accionistas
3. Estados financieros de los últimos 3 años de la compañía
4. Proyecciones del negocio en los próximos 5 a 10 años
5. Características de las acciones a emitir

Se requiere que la empresa esté previamente calificada por una Calificadora de Riesgo.

Se requiere que la emisión sea calificada por una Calificadora de Riesgo.

Presentar el prospecto de Emisión ante la Superintendencia Financiera para su aprobación.

Realizar la contratación de la BVC y DECEVAL.

Inscribirse en el Registro Nacional

de Tenedores de Títulos.
Contratar una sociedad fiduciaria como Representante Legal de Tenedores de Bonos.
Realizar la salida al mercado o emisión a través de la BVC.
La información de los accionistas, directivos y Junta Directiva es pública.
Contrato de concesión.
Estar registrado en el por Registro Minero Nacional – RMN.

Normatividad vigente

“Arts 752, 753 y 754 del Código de Comercio.
Arts 6.4.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.
Art.. 44 y 45 de la Ley 964 de 2005”

Requerimientos financieros

Estados Financieros de los últimos 3 a 5 años bajo NIIF.
Proyecciones financieras de la Compañía a 5 o 10 años.
Flujo de Caja proyectado a 5 o 10 años.
Mantener la información financiera actualizada y publicada en la BVC y

Emisión de bonos

Producto / Mecanismo

el la Página WEB de la compañía Revisor Fiscal,deber ser una empresa acreditada y no una persona natural Auditor interno o "Controller".

Requerimientos operativos

Antes de realizar la emisión:
Página web de la Compañía con toda la información actualizada que debe tener como mínimo:

1. Información Financiera actualizada
2. Proyectos en curso
3. Porcentaje de ejecución de cada proyecto
4. Cronograma de los proyectos
5. Etapa en la que se encuentra
6. Informe técnico bajo estándares nacionales e internacionales para el sector minero
7. Propiedad minera
8. Persona calificada-competente y registrada certificando las reservas de manera periódica
9. Información detallada del sector al que pertenece, como funciona su sector, como funciona cada etapa del proyecto (exploración, montaje y obras y explotación)
10. Cumplir con Estándar Colombiano de Recursos y Reservas -ECRR, de obligatorio cumplimiento

para a todos los titulares mineros. Reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas minerales según los estándares del Grupo de Recursos y Reservas - GRR de la ANM.
II. Reporte público de los resultados de exploración, recursos y Gobierno Corporativo.
Comité directivo mensual.
Comité de seguimiento de la operación mensual.
Comité de riesgo operativo.
Una vez realizada la emisión:
Toda la información de la compañía es pública y debe estar disponible.
Reporte periódico técnico, geológico y de reservas realizado por la Persona Calificada-competente.
Reporte periódico del gremio al cual pertenece, que incluya perspectivas económicas, buenas prácticas del sector, promoción del sector
Reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas minerales según los estándares del GRR de la ANM.
Contar con el estándar colombiano de la Comisión de Recursos y Reservas CCRR, que garantiza la confianza y certidumbre de los inversionistas, certificando

y validando los Resultados de Exploración, Recursos y Reservas minerales.
Estar inscrito en la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva Minera (EITI),

Requerimientos tecnológicos

Página Web de la Compañía.
Software financiero y contable.
Software de tesorería que incluya flujo de caja y perfil de endeudamiento.
Software operativo de trazabilidad de cada proyecto, ejecución etc.
Software operativo de trazabilidad de las reservas y su inventario.
Software documental.

Gestión del conocimiento

Equipo directivo:
Junta Directiva. El 25% de sus integrantes debe ser externo a la compañía (independientes).
Debe tener un equipo financiero que tenga a la cabeza del área una persona conocedora del mercado de capitales, conocimientos de Normas Internacionales, Conocedor de los reportes requeridos y

conocedor tanto de la operación como de la compañía completa, ya que será el vocero principal de la compañía ante los inversionistas.
Debe tener un contador conocedor de las NIIF y de los reportes periódicos requeridos para todas las entidades de control y seguimiento (BVC, Supersociedades, Superfinanciera etc).
Debe tener una equipo o persona encargada de la relación con los inversionistas, para envío de información, respuesta a inquietudes de los inversionistas, mantenimiento de la información actualizada, roadshows etc.
Persona calificada-competente y registrada, quien certifica el estado de las reservas.

Stakeholders

Fondos de Capital Privado.
Inversionistas internacionales.
Bancos.
Aseguradoras.
Fondos de pensiones.
Fiduciarias.

Interesados

Mineros medianos y grandes con explotación cierta.

Fondos de capital privado

Producto / Mecanismo

Descripción

Los fondos de capital privado son fondos de inversión colectiva cerrados que deben destinar al menos las dos terceras partes (2/3) de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, RNVE. Estos pueden ser emisión de deuda, inmobiliarios, emprendimientos, etc.

Características

Los actores que intervienen son los inversionistas, representados por una asamblea, un gestor profesional experto en los activos que va a administrar el fondo, una entidad administradora quien se encarga de custodiar los recursos y títulos de propiedad del fondo, calcular el valor de la unidad.

Un comité de inversiones, independiente a los inversionistas y al gestor, un comité de auditoría quien se encarga de velar por los intereses de los inversionistas y el cumplimiento del reglamento del fondo.

Se manejan compartimientos destinados a hacer inversiones en plazos más cortos de la vida del fondo.

Plazo

Depende de cada reglamento.

Operatividad

Sociedades Comisionistas de bolsa, fiduciarias y gestores profesionales.

Posibles proveedores

Sociedades comisionistas de bolsa, Fiduciarias o gestores profesionales.

Medios de pago

Cada Fondo lo establece.

Procedimientos

Crear el reglamento del fondo.
Elegir gestor profesional y administrador.
Aprobación del reglamento por parte de la junta administrativa.
Aprobación del reglamento por parte de Superintendencia Financiera de Colombia.
Fund raising.
Compra de activos.
Valoración a través del cálculo de la unidad.

Normatividad vigente

Artículo 3.3.2.1.1 y siguientes del decreto 2555 de 2010.

Requerimientos financieros

Estados financieros, declaraciones de renta y extractos bancarios. Pueden existir adicionales dependiendo de cada fondo. Para el beneficiario de la inversión además flujo de caja de proyecto, estableciendo fuente de pagos y posibles garantías.

Requerimientos operativos

Tanto el emisor como el pagador deben vincularse con la entidad administradora.

Requerimientos tecnológicos

Ninguno específico.

Gestión del conocimiento

Tener en cuenta el riesgo de los activos que compra el fondo. Conocer la estructura del fondo. Entender los informes periódicos del gestor a la asamblea. Conocer el reglamento de cada fondo.

Stakeholders

Fondos extranjeros especializados en minería.
Fondos de pensiones.
Personas naturales o jurídicas con perfil de riesgo alto.

Interesados

Proyectos mineros de largo plazo.
Mineros con necesidad de crédito no bancario.

Repo en la bolsa mercantil de Colombia

Producto / Mecanismo

Descripción

Son aquellas operaciones en las que una parte (Enajenante), transfiere la propiedad a la otra (Adquiriente) sobre valores a cambio del pago de una suma de dinero (Monto Inicial). El Adquiriente al mismo tiempo se compromete a transferir al Enajenante valores de la misma especie y característica a cambio de una suma de dinero (Monto Final) en la misma fecha o en una fecha posterior previamente acordada.(1)

Características

En la práctica, es un crédito garantizado por un título valor. Dependiendo de la volatilidad del precio del activo, se establece una sobre garantía que cubre posible pérdidas por los movimientos del precio. Si necesito \$100 debo dar en garantía \$130

Participantes: el inversionista-sociedad comisionista de bolsa-Bolsa Mercantil de Colombia-tenedor de títulos con necesidad de liquidez.
Certificados de depósito de Mercancías.

Plazo

1 día hasta 1 año.

Operatividad

Directamente con el comercial asignado por el intermediario de valores.

Posibles proveedores

Sociedades comisionistas de bolsa y Bolsa Mercantil de Colombia.

Medios de pago

Las cuentas inscritas por los inversionistas y deudores.

Procedimientos

Solicitar cupo de repo.
Negociar tasa de acuerdo a plazo y monto.
Confirmar y autorizar el bloqueo de títulos a favor del acreedor.
Giro de los recursos.
Pagar repo el día del vencimiento.

Normatividad Vigente

Artículos 2.36.3.1.1. del Decreto 2555 de 2010.
Numeral 1.1.2.1 del capítulo 19 de la circular básica contable y financiera expedida por la Superintendencia Financiera.
Reglamento de la BMC.

Requerimientos Financieros

Estados financieros, declaraciones de renta y extractos bancarios. Pueden existir adicionales dependiendo de cada fondo.

Requerimientos Operativos

Tanto el emisor como el pagador deben vincularse con la entidad administradora.

Requerimientos Tecnológicos

Ninguno específico.

Gestión del conocimiento

Debida asesoría.

Stakeholders

Personas naturales, fondos de inversión.

Interesados

Tenedores de CDM que necesitan liquidez temporal.

Fideicomisos

Producto / Mecanismo

Descripción

Es un Encargo Fiduciario, cuyo objeto de realizar inversiones, administrar bienes o ejecutar actividades relacionadas con el otorgamiento de garantía por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de las mismas.

Mediante esta modalidad, se entrega a la sociedad fiduciaria determinados bienes para su administración o ejecución de determinadas actividades, de acuerdo con la finalidad e instrucciones del contrato. Sin embargo, no se configura la transferencia de la propiedad del bien o bienes del fideicomitente entregados al fiduciario, y por lo tanto no se constituye un patrimonio autónomo.

Procede solamente la entrega a la sociedad fiduciaria para su administración o ejecución de determinadas actividades, de acuerdo con la finalidad e instrucciones del contrato. Asimismo, los bienes objeto del encargo fiduciario pueden ser

perseguidos y embargados por los acreedores del fideicomitente.

Características

Puede ser un fideicomiso de garantía para asegurar el cumplimiento de obligaciones sobre las que recaigan las garantías y la realización de las mismas.

Plazo

Indeterminado o por el tiempo de vida del bien, la actividad, reserva, etc.

Operatividad

El fideicomitente aporta unos bienes al Encargo Fiduciario para que la Fiduciaria pueda administrarlos y son la garantía del pago de un préstamo.

Posibles proveedores

Fiduciarias del sector financiero.

Medios de pago

Pago a través de medios electrónicos.



Procedimientos

Contratar una Sociedad Fiduciaria
Constituir un Encargo Fiduciario de garantía o fideicomiso
Realizar el aporte de los bienes (reservas, derechos, terrenos etc) al Fideicomiso, para que la fiduciaria los administre

Los bienes siguen siendo de propiedad de la empresa minera
Elaborar un manual operativo y financiero junto con la Fiduciaria, a través del cual se determinan las responsabilidades del fideicomitente y de la Fiduciaria

Normatividad Vigente

Numerales 1.1., 8.1 y 8.3 del Capítulo I, Parte II del Título II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera

Requerimientos Financieros

Estados Financieros de la Empresa minera de los últimos 3 a 5 años bajo NIIF

Proyecciones financieras de la Compañía a 5 o 10 años

Flujo de Caja proyectado a 5 o 10 años

Mantener la información financiera actualizada y publicada en la Página WEB de la compañía

Revisor Fiscal, debe ser una empresa acreditada y no una persona natural

Auditor interno o "Controller"

Apertura de cuentas bancarias del Encargo Fiduciario

Aportar los bienes al Fideicomiso



Fideicomisos

Producto / Mecanismo

Requerimientos operativos

Página web de la Compañía con toda la información actualizada que debe tener como mínimo:

1. Información Financiera actualizada
2. Proyectos en curso
3. Porcentaje de ejecución de cada proyecto
4. Cronograma de los proyectos
5. Etapa en la que se encuentra
6. Informe técnico bajo estándares nacionales e internacionales para el sector minero
7. Propiedad minera
8. Persona calificada-competente y registrada certificando las reservas de manera periódica
9. Información detallada del sector al que pertenece, como funciona su sector, como funciona cada etapa del proyecto (exploración, montaje y obras y explotación)
10. cumplir con Estándar Colombiano de Recursos y Reservas -ECRR, de obligatorio cumplimiento para a todos los titulares mineros. Reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas minerales según los estándares del Grupo de Recursos y Reservas - GRR de la ANM.

11. Reporte público de los resultados de exploración, recursos y Gobierno Corporativo.
Comité directivo mensual.
Comité de seguimiento de la operación mensual.
Comité de riesgo operativo.
Comité fiduciario.
Toda la información de la compañía es pública y debe estar disponible.
Reporte periódico técnico, geológico y de reservas realizado por la Persona Calificada-competente
Reporte periódico del gremio al cual pertenece, que incluya perspectivas económicas, buenas prácticas del sector, promoción del sector.
Reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas minerales según los estándares del GRR de la ANM.
Contar con el estándar colombiano de la Comisión de Recursos y Reservas CCRR, que garantiza la confianza y certidumbre de los inversionistas, certificando y validando los Resultados de Exploración, Recursos y Reservas minerales.
Estar inscrito en la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva Minera (EITI).

Requerimientos tecnológicos

Página Web de la Compañía.
Software financiero y contable.
Software de tesorería que incluya flujo de caja y perfil de endeudamiento.
Software operativo de trazabilidad de cada proyecto, ejecución etc.
Software operativo de trazabilidad de las reservas y su inventario.
Software documental.
Software que permita hacer interfase con la Sociedad Fiduciaria.

Gestión del conocimiento

Página Web de la Compañía.
Software financiero y contable.
Software de tesorería que incluya flujo de caja y perfil de endeudamiento.
Software operativo de trazabilidad de cada proyecto, ejecución etc.
Software operativo de trazabilidad de las reservas y su inventario.
Software documental.
Software que permita hacer interfase con la Sociedad Fiduciaria.

Debe tener un contador conocedor de las NIIF y de los reportes

periódicos requeridos para todas las entidades de control y seguimiento (Supersociedades, Superfinanciera etc).

Persona calificada-competente y registrada, quien certifica el estado de las reservas.

Stakeholders

Gobierno nacional.
Entidades multilaterales.
Entidades de fomento.

Interesados

Empresas del sector Minero de cualquier tamaño y en cualquier etapa del ciclo minero.

SPV “Special purpose vehicle”- vehículo de propósito especial

Producto / Mecanismo

Descripción

Constituir una sociedad por acciones simplificadas (SAS), la cual es una sociedad de capitales que siempre tendrá naturaleza comercial, sin importar las actividades que se prevean en su objeto social. Cuenta con un carácter innovador para el derecho societario colombiano, y busca estimular el emprendimiento debido a las facilidades y flexibilidades que ofrece tanto a nivel de su constitución como de su funcionamiento. Este tipo de sociedad para efectos tributarios se rige por las reglas que aplican a la sociedad anónima.

En otras palabras, la Sociedad por acciones simplificada puede constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, se crean por documento privado y nace después del registro en la cámara de comercio.

Características

Tiene un objetivo definido por sus accionistas a través del cual definen invertir en cierto tipo de activos que les son de interés.

Normalmente los accionistas

pueden no tener experiencia específica en el desarrollo de la inversión, por lo cual contratan a un operador conocedor a quien le delegan la administración y operación del activo o reserva. El operador puede o no ser accionista de la SAS.

Plazo

Indeterminado o por el tiempo de vida del activo o de la reserva.

Operatividad

Sociedades Comisionistas de bolsa, fiduciarias y gestores profesionales.

Posibles proveedores

Cualquier empresa conocedora del sector y del tipo de mineral.

Medios de pago

Cada Fondo lo establece.

Procedimientos

Constituir un Vehículo (SAS) y registrarlo en la Cámara de Comercio y en la Supersociedades. Contratar un operador experto.

Elaborar el manual operativo, financiero y de operación entre el operador y la SAS.

Normatividad vigente

Ley 1258 de 2008.

Requerimientos financieros

Requerimientos tanto del SPV como del operador:

Estados Financieros de la Empresa Operadora minera de los últimos 3 a 5 años bajo NIIF.

Proyecciones financieras de la Compañía a 5 o 10 años.

Flujo de Caja proyectado a 5 o 10 años.

Mantener la información financiera actualizada y publicada en la Página WEB de las compañías.

Revisor Fiscal, debe ser una empresa acreditada y no una persona natural Auditor interno o “Controller”.

Apertura de cuentas bancarias del SPV.

Aportar los recursos de capital al SPV.



Requerimientos operativos

Página web de las Compañías (SPV y Operador) con toda la información actualizada que debe tener como mínimo:

1. Información Financiera actualizada
2. Proyectos en curso
3. Porcentaje de ejecución de cada proyecto

4. Cronograma de los proyectos

5. Etapa en la que se encuentra

6. Informe técnico bajo estándares nacionales e internacionales para el sector minero

7. Propiedad minera

8. Persona calificada-competente y registrada certificando las reservas de manera periódica

9. Información detallada del sector al que pertenece, como funciona su sector, como funciona cada etapa del proyecto (exploración, montaje y obras y explotación)

10. cumplir con Estándar Colombiano de Recursos y Reservas –ECRR, de obligatorio cumplimiento para a todos los titulares mineros.

Reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas

SPV "Special purpose vehicle"- vehículo de propósito especial

Producto / Mecanismo

minerales según los estándares del Grupo de Recursos y Reservas - GRR de la ANM.

11. Reporte público de los resultados de exploración, recursos y Gobierno Corporativo.

Comité directivo mensual.

Comité de seguimiento de la operación mensual.

Comité de riesgo operativo.

Toda la información de la compañía es pública y debe estar disponible.

Reporte periódico técnico, geológico y de reservas realizado por la Persona Calificada-competente.

Reporte periódico del gremio al cual pertenece, que incluya perspectivas económicas, buenas prácticas del sector, promoción del sector.

Reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas minerales según los estándares del GRR de la ANM.

Contar con el estándar colombiano de la Comisión de Recursos y Reservas CCRR, que garantiza la confianza y certidumbre de los inversionistas, certificando y validando los Resultados de Exploración, Recursos y Reservas minerales.

Estar inscrito en la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva Minera (EITI).

Requerimientos tecnológicos

El operador debe tener:

Software financiero y contable.

Software de tesorería que incluya flujo de caja y perfil de endeudamiento.

Software operativo de trazabilidad de cada proyecto, ejecución etc.

Software operativo de trazabilidad de las reservas y su inventario.

Software documental.

Software que permita hacer interfase con el SPV.

Gestión del conocimiento

Equipo directivo del SPV.

Junta Directiva. El 25% de sus integrantes debe ser externo a la compañía (independientes).

El operador debe tener un equipo directivo y una Junta Directiva.

Debe tener un equipo financiero que tenga a la cabeza del área una persona conocedora del mercado

de capitales, conocimientos de Normas Internacionales, Conocedor de los reportes requeridos y conocedor tanto de la operación como de la compañía completa, ya que será el vocero principal de la compañía ante la Fiduciaria y prestamistas.

Debe tener un contador conocedor de las NIIF y de los reportes periódicos requeridos para todas las entidades de control y seguimiento (Supersociedades, Superfinanciera etc).

Persona calificada-competente y registrada, quien certifica el estado de las reservas.

Equipo de operación conocedor del mineral y del sector.

Stakeholders

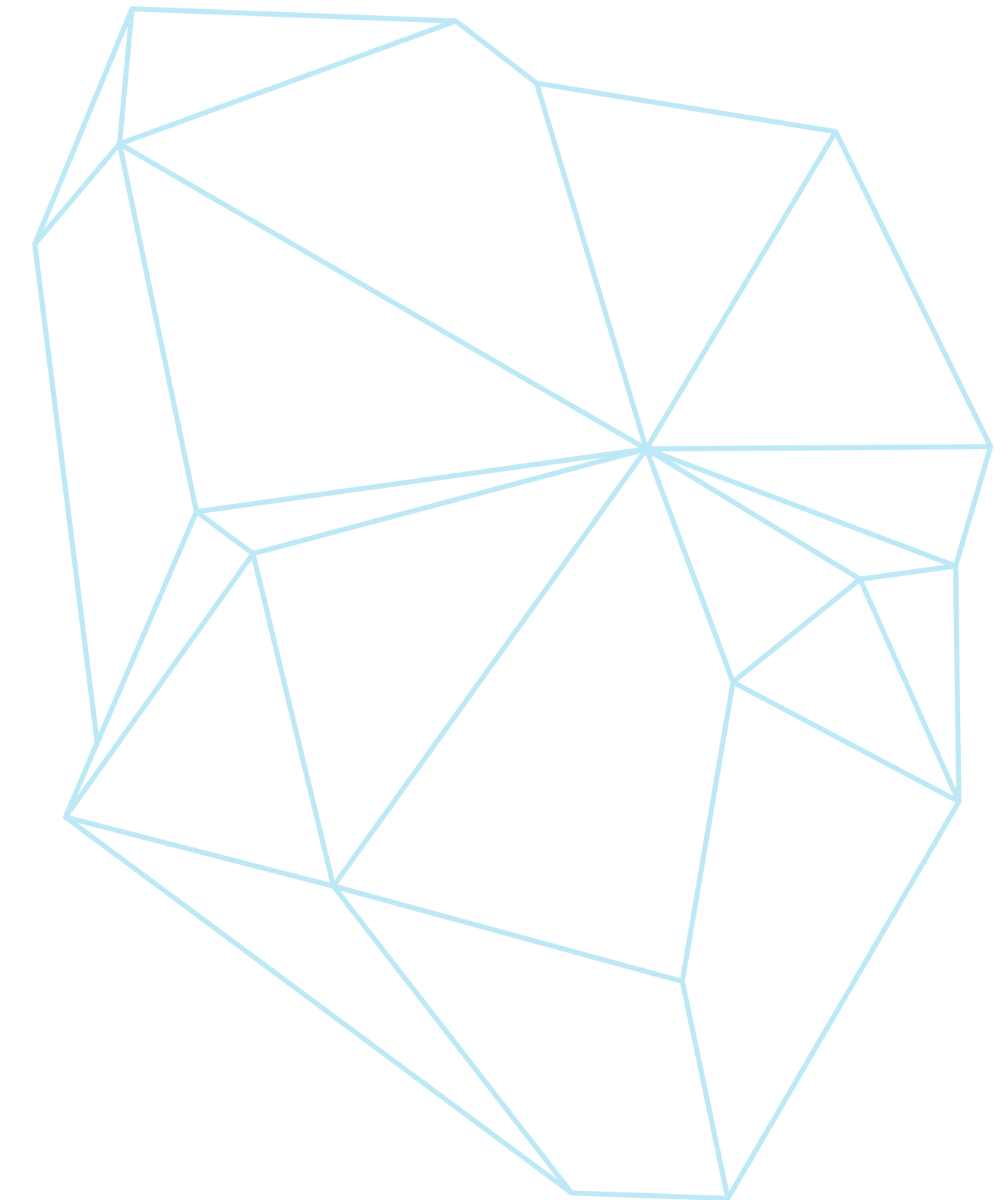
Multilaterales.

Inversionistas internacionales.

Inversionistas de capital de riesgo.

Interesados

Empresas del sector Minero de cualquier tamaño y en cualquier etapa del ciclo minero.



Titularización

Producto / Mecanismo

Descripción

1. Proceso en el que diferentes activos (cartera, bienes inmuebles, proyectos de construcción, rentas, flujos futuros de fondos) son movilizados, constituyéndose un patrimonio autónomo, con cargo al cual se emiten títulos. Bajo esta figura, el emisor es el patrimonio autónomo administrado por una sociedad fiduciaria. El plazo de los títulos está ligado a las características del activo. Pueden emitirse títulos con características similares a los de renta fija (de contenido crediticio), renta variable (de participación) o a los de ambos (mixtos). 2. Proceso mediante el cual una entidad transfiere y aísla a través de un patrimonio autónomo, activos tradicionalmente ilíquidos, o por lo menos de escasa o lenta rotación, bienes o flujos de caja futuros, con el objeto de maximizar la utilización de los recursos. Esta movilización implica la transformación de activos ilíquidos en títulos negociables en el mercado de valores, los cuales tienen como respaldo el activo o el flujo generado por el mismo.



Características

Normalmente son emitidos a 3 años o más, dado que es un mecanismo que puede ser de largo plazo, el mismo proyecto genera los flujos para pagar el bono. Pueden ser amortizables en el tiempo o con solo una amortización al final del plazo establecido (bullet). El emisor de la Titularización es un Patrimonio Autónomo establecido en una entidad Fiduciaria y administrado por ésta. La Fiduciaria recibe unos bienes determinados los cuales serán la fuente de pago de los bonos emitidos (titularización de activos). El pago de intereses (cupón) se establece casi siempre trimestral. Tiene tasa de interés. Normalmente es una tasa de interés de dos componentes: tasa de referencia (DTF, UVR) + un margen (spread).

Plazo

Determinado. Se establece al momento de la emisión.

Operatividad

Los bonos se emiten a través de la BVC y luego se transan a través de entidades del sector financiero.

Posibles proveedores

Inversionistas interesados en invertir en títulos de deuda para sus portafolios.

Medios de pago

Pago a través de medios electrónicos. Títulos transados a través de DECEVAL (Deposito Centralizado de Valores). No existe título físico.

Procedimientos

Contratar una Banca de Inversión o Estructurador.

El Estructurador realiza un modelo financiero que incluye las fuentes de recursos con las que se pagará la deuda y las necesidades o uso de recursos para los proyectos específicos.

Se debe contratar una entidad Fiduciaria en donde se constituya el Patrimonio Autónomo quien a su vez, será el emisor de los títulos.

La emisión debe estar aprobada por la Junta Directiva de la Compañía. Elaboración del prospecto de emisión, el cual contiene, entre otras cosas, la siguiente información:

1. Información de la compañía y Gobierno Corporativo

2. Información de los accionistas
3. Estados financieros de los últimos 3 años de la compañía
4. Proyecciones del negocio en los próximos 5 a 10 años
5. Características de las acciones a emitir

Se requiere que la empresa esté previamente calificada por una Calificadora de Riesgo.

Se requiere que la emisión sea calificada por una Calificadora de riesgo.

Presentar el prospecto de Emisión ante la Superintendencia Financiera para su aprobación.

Realizar la contratación de la BVC y DECEVAL.

Inscribirse en el Registro Nacional de Tenedores de Títulos.

Contratar una sociedad fiduciaria como Representante Legal de Tenedores de Bonos.

Realizar la salida al mercado o emisión a través de la BVC.

La información de los accionistas, directivos y Junta Directiva es pública.

Contrato de concesión.

Estar registrado en el Registro Minero Nacional – RMN, administrado por la ANM.

Titularización

Producto / Mecanismo

Elaborar un manual operativo y financiero junto con la Fiduciaria, a través del cual se determinan las responsabilidades del fideicomitente y de la Fiduciaria entre otras.

Normatividad Vigente

Arts 5.6.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

Requerimientos Financieros

Estados Financieros de los últimos 3 a 5 años bajo NIIF.
Proyecciones financieras de la Compañía a 5 o 10 años.
Flujo de Caja proyectado a 5 o 10 años.
Mantener la información financiera actualizada y publicada en la BVC y el la Página WEB de la compañía.
Revisor Fiscal, debe ser una empresa acreditada y no una persona natural Auditor interno o "Controller".
Informe financiero del Patrimonio Autónomo elaborado por la Fiduciaria.
Apertura de cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo.
Software que permita hacer interfase con la Sociedad Fiduciaria.

Requerimientos Operativos

Antes de realizar la emisión:
Página web de la Compañía con toda la información actualizada que debe tener como mínimo:
1. Información Financiera actualizada
2. Proyectos en curso
3. Porcentaje de ejecución de cada proyecto
4. Cronograma de los proyectos
5. Etapa en la que se encuentra
6. Informe técnico bajo estándares nacionales e internacionales para el sector minero
7. Propiedad minera
8. Persona calificada-competente y registrada certificando las reservas de manera periódica
9. Información detallada del sector al que pertenece, como funciona su sector, como funciona cada etapa del proyecto (exploración, montaje y obras y explotación)
10. Cumplir con Estándar Colombiano de Recursos y Reservas -ECRR, de obligatorio cumplimiento para a todos los titulares mineros.
Reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas minerales según los estándares del Grupo de Recursos y Reservas -

GRR de la ANM.
TI. Reporte público de los resultados de exploración, recursos y Gobierno Corporativo.
Comité directivo mensual.
Comité de seguimiento de la operación mensual.
Comité de riesgo operativo.
Una vez realizada la emisión:
Toda la información de la compañía es pública y debe estar disponible.
Reporte periódico técnico, geológico y de reservas realizado por la Persona Calificada-competente.
Reporte periódico del gremio al cual pertenece, que incluya perspectivas económicas, buenas prácticas del sector, promoción del sector.
Reporte público de resultados de exploración, recursos y reservas minerales según los estándares del GRR de la ANM.
Contar con el estándar colombiano de la Comisión de Recursos y Reservas CCRR, que garantiza la confianza y certidumbre de los inversionistas, certificando y validando los Resultados de Exploración, Recursos y Reservas minerales.
Estar inscrito en la Iniciativa de Transparencia en la Industria

Extractiva Minera (EIT).
Comité fiduciario mensual.
Establecer los miembros del comité fiduciario.

Requerimientos tecnológicos

Página Web de la Compañía.
Software financiero y contable.
Software de tesorería que incluya flujo de caja y perfil de endeudamiento.
Software operativo de trazabilidad de cada proyecto, ejecución etc.
Software operativo de trazabilidad de las reservas y su inventario.
Software documental.

Gestión del conocimiento

Equipo directivo:
Junta Directiva. El 25% de sus integrantes debe ser externo a la compañía (independientes).
Debe tener un equipo financiero que tenga a la cabeza del área una persona conocedora del mercado de capitales, conocimientos de Normas Internacionales, Conocedor de los reportes requeridos y conocedor tanto de la operación como de la compañía completa, ya que será el vocero principal de la

compañía ante los inversionistas.
Debe tener un contador conocedor de las NIIF y de los reportes periódicos requeridos para todas las entidades de control y seguimiento (BVC, Supersociedades, Superfinanciera etc).
Debe tener una equipo o persona encargada de la relación con los inversionistas, para envío de información, respuesta a inquietudes de los inversionistas, mantenimiento de la información actualizada, roadshows, etc.
Persona calificada-competente y registrada, quien certifica el estado de las reservas.
Tener miembros en el comité Fiduciario.

Stakeholders

Fondos de Capital Privado.
Inversionistas internacionales.
Bancos.
Aseguradoras.
Fondos de pensiones.
Fiduciarias.

Interesados

Mineros medianos y grandes con explotación cierta.

Paso a paso de cómo acceder a los recursos del mercado de capitales

Los siguientes son los pasos que deberán seguir los mineros para poder acceder a la oferta de financiación dentro de la estructura definida en el modelo planteado por la consultoría.



Costos asociados para Incursionar al mercado de capitales

| Mecanismo | Costo de la financiación | Comisión variable |
|----------------------------------|-----------------------------|--|
| Descuento de Facturas | Tasa (%) de descuento | No tiene |
| Descuento de contratos | Tasa (%) de descuento | No tiene |
| Repos BMC | Tasa (%) de descuento | Entre 0,5% y 2% del valor del REPO |
| Crowdfunding | Tasa de interés | Entre el 1% y el 5% del valor por el uso de la plataforma Con uso del Fondo Nacional de Garantías se cobra un 3% adicional |
| Fondos de capital privado | Tasa de interés o dividendo | Entre 0,5% y 2% del valor, como comisión del administrador Entre 0,5% y 5% del valor, como comisión del gestos profesional. Puede existir comisión de éxito Entre 0,5% y 3% del valor, como comisión del Estructurador |
| Fideicomisos | Entre 3 y 10 SMMLV | Entre 0,5% y 3% del valor administrado |
| SPVs | Entre 167 y 569 SMMLV | Entre 0,5% y 5% del valor, como comisión del Operador especializado |
| Cesión de derechos de TM | No tiene | Entre 0,5% y 2% del valor, como comisión del administrador |



Costos asociados para IncurSIONar al mercado de capitales

| Mecanismo | Costo de la financiación | Comisión fija | Comisión variable |
|---|---|---|---|
| Titularización | Debida diligencia | Entre 170 y 341 SMMLV | No tiene |
| | Estructurador | Entre 167 y 569 SMMLV | Entre 0,08% y 0,15% del valor emitido |
| | Calificación de la empresa | Entre 113 y 128 SMMLV | No tiene |
| | Calificación de la emisión | No tiene | Entre 0,008% y 0,013% del valor emitido |
| | Patrimonio autónomo | Entre 103 y 137 SMMLV | Entre 46 y 57 SMMLV al mes durante el plazo de la emisión |
| | Colocadores | No tiene | Entre 0,02% y 0,08% del valor emitido |
| | Abogados | Entre 57 y 171 SMMLV | No tiene |
| Mecanismo | Costo de la financiación | Comisión fija | Comisión variable |
| Emisión de acciones Emisión de bonos | Debida diligencia | Entre 170 y 341 SMMLV | No tiene |
| | Estructurador | Entre 167 y 569 SMMLV | Entre 0,08% y 0,15% del valor emitido |
| | Calificación de la empresa | Entre 113 y 128 SMMLV | No tiene |
| | Calificación de la emisión | No tiene | Entre 0,008% y 0,013% del valor emitido |
| | Colocadores | No tiene | Entre 0,02% y 0,08% del valor emitido |
| | Abogados | Entre 57 y 171 SMMLV | No tiene |
| | | | |
|  |  |  |  |

Riesgos de los mecanismos



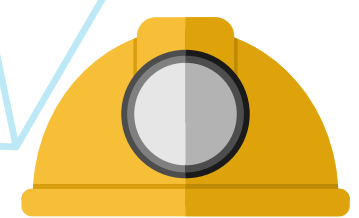
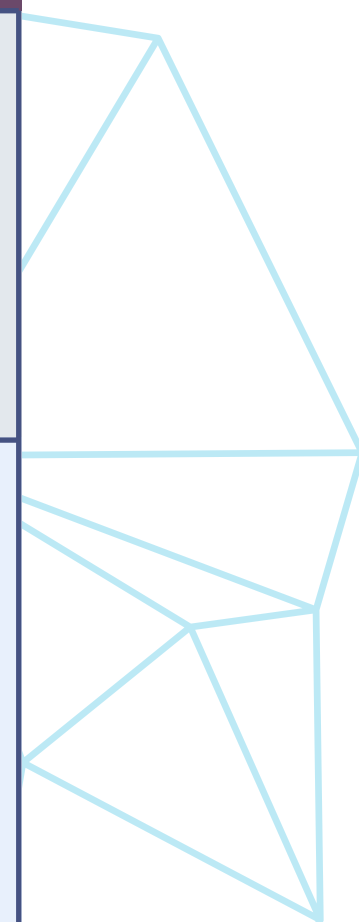
| Riesgo Asociado | Definición | Mitigación |
|----------------------------|--|---|
| Riesgo de Liquidez | Un emisor, al salir al mercado de capitales, debe ajustar el flujo de caja, de manera que cubra los compromisos con los inversionistas quienes aportaron recursos a través del mecanismo de financiación seleccionado, de forma que se mantenga la confianza en el emisor (empresa o proyecto minero). | <ul style="list-style-type: none"> a) Procurar mantener activos, liquidez y buena calidad crediticia b) Seguimiento permanente al flujo de caja c) Permanente rotación de ventas y se mantengan actualizados los inventarios d) Contar con líneas de crédito abiertas y vigentes de forma permanente. e) Mantener inventarios monitoreados de forma permanente f) Monitorear continuamente las cuentas por cobrar, creando una buena metodología de recaudo g) Para anticipar un pago se puede acoger a una figura muy usada como el Factoring (alternativa que permite a las empresas anticipar el pago de sus facturas a cambio de una pequeña comisión. De esta manera, es posible contar con liquidez sin tener que incurrir en la venta de activos necesarios para realizar los procesos productivos) |
| Riesgo de Mercado | Disminución de los precios de mercado del recurso mineral, afectando las condiciones financieras del minero para cumplir oportunamente con las obligaciones adquiridas a través de los mecanismos de financiación. | <ul style="list-style-type: none"> a) Estructurar coberturas sobre ventas futuras del mineral b) Mantener un sistema de monitoreo a los precios de mercado de los minerales |
| Riesgo Reputacional | Afectación de la imagen o posible contagio del Minero/emisor por riesgo en operaciones de lavado de activos y la financiación al terrorismo, de forma que afecte la relación con el mercado de capitales. | <ul style="list-style-type: none"> a) Estructurar políticas y mecanismos de prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo b) Cumplir estándares regulatorios con respecto al manejo ambiental y social. c) Abstenerse de participar en actos de corrupción |



Riesgos de los mecanismos



| Riesgo Asociado | Definición | Mitigación |
|-------------------------|--|---|
| Riesgo Legal | Posibles incumplimientos a las disposiciones del mercado de valores que deba cumplir como Minero/emisor, incurriendo en posibles sanciones, multas, demandas y deterioro de su imagen frente a los inversionistas. | a) Cumplir todas las disposiciones legales y contractuales b) Cumplir con las disposiciones como emisor en el mercado de valores |
| Riesgo Operativo | Todo Minero/emisor debe contar con una estructura preestablecida para cumplir con los requisitos mínimos, que permitan cubrir el proceso de asesoría, estructuración y colocación del instrumento en el mercado de capitales. La debida y oportuna entrega de información para los inversionistas, debe cumplir con los lineamientos mínimos exigidos por las entidades reguladoras y las bolsas de valores. De no cumplir con lo anterior, podrá existir una afectación en la salida exitosa al mercado de valores. | a) Promover la capacitación y tecnificación del recurso humano b) Adquirir y desarrollar tecnologías asociadas c) Desarrollar procesos y procedimientos de su gestión de negocios |



Ventajas y Desventajas

Ventajas



Es una estrategia de largo plazo de acompañamiento al inversionista privado nacional y extranjero que permite una tracción más rápida de la inversión, comparada con el crecimiento orgánico que se presenta hoy.

La formalización no solo beneficia a las empresas para su acceso al mercado de capitales, sino permite una mayor transparencia en las administraciones y socios de éstas.

Las experiencias internacionales (Canadá, banca de fomento, México, Fiducia) han logrado en el mediano plazo, una mejor interacción de capitales y el sector minero.

El potencial minero de Colombia genera grandes oportunidades para inversionistas, sobre todo con la liquidez y bajas tasas de interés internacionales, obligando a los inversionistas a buscar proyectos con mayor rentabilidad y asumir unos mayores riesgos.

La posible unión de la Bolsa de Valores de Colombia con las Bolsa de Valores de Chile y Perú donde ya existen inversionistas conocedores del sector minero.

Las disposiciones en el plan de desarrollo 2019-2022 para el sector minero.

El desarrollo del Sarlaft para el sector minero beneficiará a los pequeños y medianos mineros permitiéndoles demostrar sus buenas prácticas y legalidad en sus procesos.

El esfuerzo constante por parte del sector minero por tecnificarse y proteger el medio ambiente.

Desventajas



No se den cambios normativos que permitan al gobierno invertir directamente en empresas mineras.

La tendencia internacional de la inversión sostenible donde los temas de medio ambiente, sociales y de gobierno corporativo cada día son más importantes para la toma de decisión de la inversión, exigen una adaptación rápida a estos estándares de la empresas; no solo mineras; sino de todos los sectores.

La reputación del sector en temas de lavado de activos, manejo de medio ambiente y manejo social de sus trabajadores.

Glosario

ACCIÓN: Son instrumentos de participación a través de los cuales las empresas pueden acudir al mercado de capitales a conseguir financiación cediendo parte de la propiedad de la empresa. Es un título que le permite a cualquier persona (natural o jurídica), ser propietario de una parte de la empresa emisora del título, convirtiéndolo en accionista de la misma y dándole participación en las utilidades que la compañía genere. Además, se obtienen beneficios por la valorización del precio de la acción en las Bolsas y le otorga derechos políticos y económicos en las asambleas de accionistas. 2. Título de propiedad de carácter negociable representativo de una parte proporcional del patrimonio de una sociedad o empresa. Otorga a sus titulares derechos que pueden ser ejercidos colectivamente y/o individualmente. 3. Cada una de las partes en que está dividido el capital suscrito y pagado de una sociedad anónima.

ACCIONES NOMINATIVAS: Acción que identifica el nombre de su propietario. Su transferencia debe ser registrada en un libro especial en la empresa emisora denominado LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES. Actualmente, de acuerdo con las normas del Pacto Andino, las acciones en Colombia sólo son de esta clase.

ACTIVO SUBYACENTE: es aquel activo financiero sobre el que caen contratos financieros, es decir, el valor de referencia de determinados derivados financieros. Como sabemos, en finanzas existen productos como futuros, opciones, warrants, swaps y otros productos que no son activos por sí mismos, sino que dependen de la cotización, evolución y precio de otro activo concreto. Este activo se denomina activo subyacente. El activo subyacente es el origen sobre el que se deriva el valor de los contratos (instrumentos) financieros.

ANM: Agencia Nacional de Minería

ANNA MINERÍA: La plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia.

BANCO DE SEGUNDO PISO: Instituciones financieras que no tratan directamente con los usuarios de los créditos, sino que hacen las colocaciones de estos a través de otras instituciones financieras.

BOLSA DE VALORES: Establecimiento público o privado, que facilitan la negociación de activos financieros a través de ruedas o sistemas transaccionales, donde personas calificadas realizan operaciones de compraventa de títulos valores por orden de sus clientes. Es un mercado centralizado y regulado.

BONO: Son títulos que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Su plazo mínimo es de un año; en retorno de su inversión recibirá una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado, al momento de realizar la colocación de los títulos. Por sus características estos títulos son considerados de renta fija. Además de los bonos ordinarios, existen en el mercado bonos de prenda y bonos de garantía general y específica y bonos convertibles en acciones.

BROKERS: Es aquella persona o entidad, que actúa como intermediario entre un comprador y un vendedor en transacciones de valores, cobrando una comisión. El Broker actúa como agente es decir no toma ninguna posición propia ni siquiera con duración temporal, sino que se limita a unir dos posiciones (compra-venta) al precio que resulte satisfactorio para las dos partes.

BURSÁTIL: Todo lo que se refiere a negocios de Bolsa, como la compraventa y canje de valores, compraventa de mercaderías en presente o en mercado de futuros, cotizaciones, valorizaciones, etc.

CALIFICACIÓN: Concepto u opinión emitida por un ente independiente que evalúa y estima la probabilidad de que un emisor cumpla con lo pactado desde un principio en cualquier título valor, sin que ella llegue siquiera a juzgar su rentabilidad o a convertirse en una recomendación de compra o venta y en un avalúo.

CALIFICACIÓN DE VALORES: Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones

CMC: Catastro Minero Colombiano

CCRR: Comisión Colombiana de Recursos y Reservas

CÁMARA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN: Las bolsas de valores cuentan con una Cámara de compensación y liquidación, la cual se encarga de registrar, liquidar y compensar las operaciones de contado o a plazo efectuadas en las bolsas por los comisionistas. Las funciones de liquidar las operaciones de contado o a plazo, de recibir y entregar los valores y dineros correspondientes a las operaciones realizadas y de adelantar los trámites necesarios para atender el traspaso de los títulos nominativos negociados, son

Glosario

una eficiente herramienta con la cual cuentan la Bolsa de Valores para el seguro cumplimiento de las operaciones.

CAPITAL: Es la suma de todos los recursos, bienes y valores movilizados para la constitución y puesta en marcha de una empresa. Es su razón económica. Cantidad invertida en una empresa por los propietarios, socios o accionistas.

CAPITAL SEMILLA: El capital semilla, conocido en ocasiones como financiación semilla, es un tipo de oferta de acciones en la cual un inversor adquiere una parte de un negocio o empresa. El término semilla sugiere que se trata de una inversión temprana, lo que significa que el apoyo al negocio se realiza en su fase de creación hasta que consigue generar su propio flujo de caja, o hasta que está listo para una nueva inversión. El capital semilla puede incluir opciones como la financiación familiar y por amigos, la financiación ángel (realizada por un inversor ángel) y, recientemente, el micromecenazgo. La decisión de inversión en el capital semilla no se basa tanto en las posibilidades de generación de flujo de caja, como es habitual en el capital riesgo, como en la fortaleza percibida de la idea del proyecto, de las capacidades, de las habilidades y de la historia de los fundadores.

CRIRSCO: Committee for Mineral Reserves International Reporting Standards.

COMMODITIES: Denominación genérica para los productos básicos y las materias primas, sean agrícolas o minerales.

CONTRATO DE DESCUENTO: Concepto, función económica y naturaleza jurídica del contrato de descuento. Puede definirse como aquel contrato por el que una entidad crediticia anticipa a un cliente el importe de un crédito pecuniario no vencido que éste tiene contra un tercero, con deducción de un interés o porcentaje y a cambio de la cesión del crédito mismo “salvo buen fin”. Para el cliente representa la posibilidad de anticipar el importe de sus créditos frente a terceros, permutando, como indica la jurisprudencia, un activo (el crédito) por otro más líquido, normalmente el abono en cuenta de su importe menos el descuento. Para la entidad de crédito el descuento representa un eficaz instrumento de concesión de crédito respaldado con la adquisición del derecho, normalmente exigible en corto plazo, que ostenta frente a tercero. Pero, además, la entidad puede a su vez movilizarlos, obteniendo fondos líquidos mediante su nuevo descuento con otras entidades de crédito o con el Banco central. Se configura así la operación o contrato que podemos denominar redescuento, cuya principal utilidad económica es la de contribuir a regular la liquidez de las

entidades de crédito y del mercado crediticio en su conjunto.

CONTRATOS DE FUTUROS - CONTRATOS A TÉRMINO: Acuerdos de compra o venta de un activo determinado en una fecha futura y a un precio preestablecido. En este tipo de contrato ambas partes, comprador y vendedor, asumen una obligación. Los contratos de futuros se transan en las bolsas oficiales de valores mediante sistemas de cámaras de compensación; los contratos a término son ofrecidos por los bancos en forma extrabursátil.

CROWDFUNDING: El crowdfunding, también conocido como financiación colaborativa, es un método utilizado por emprendedores y pequeñas empresas que necesitan fuentes de financiamiento para un proyecto determinado. Este proceso se lleva a cabo a través de plataformas, generalmente en línea, mediante las cuales el emprendedor consigue financiar su proyecto con contribuciones económicas. A cambio de esto, suele ofrecer recompensas, premios o participaciones.

DEBIDA DILIGENCIA: La Debida Diligencia consiste en la búsqueda y análisis de aspectos, positivos y negativos de una empresa o persona, que facilitan la toma de decisiones, cuyo desconocimiento de esos aspectos en algunos casos pueden llegar a poner en riesgo la existencia o continuidad de una inversión, transacción o negocio de cualquier naturaleza.

DECEVAL: El Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A”, es una entidad que recibe en depósito los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, para mediante un sistema computarizado de alta seguridad administrarlos eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de intereses, etc. Este es un mecanismo común en todos los países desarrollados y en la mayoría de los Latinoamericanos (como México, Chile, Argentina, Venezuela, Brasil, Perú y Panamá). En el depósito se inmovilizan los títulos en bodegas de alta seguridad permitiendo su manejo desmaterializado, a través de registros electrónicos, (transferencias, redenciones, etc.)

DESMATERIALIZACIÓN: Supresión del soporte papel de los títulos valores.

DTF: Es un indicador que recoge el promedio semanal de la tasa de captación de los certificados de depósito a término (CDT's) a 90 días de los bancos, corporaciones financieras, de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial y es calculado por el Banco de la República. También es calculada para CDT'S a 180 y 360 días.

Glosario

EITI: La Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) es un estándar mundial que promueve la gestión abierta y responsable de los recursos del petróleo, gas y minerales.

EMISIÓN: Conjunto de títulos o valores, efectos de comercio, que se crean para ponerlos en circulación. Acto de emitir dinero por el Banco Emisor o títulos cuando se trata de una sociedad.

ENDEUDAMIENTO: Utilización de recursos de terceros obtenidos vía deuda para financiar una actividad y aumentar la capacidad operativa de la empresa.

ESCALAS DE CALIFICACIÓN: Graduación en la que se expresan los diferentes niveles de riesgo en una calificación de valores. Para títulos de largo plazo se encuentran indicadas por letras (AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, DD y EE) y para títulos de corto plazo por números (1, 2, 3, 4, 5 y 6).

ESTADO DE FLUJO DE CAJA (CASH FLOW): Trata de establecer las entradas y salidas de efectivo que ha tenido o puede tener una compañía en el futuro.

ESTADO DE RESULTADOS: El estado de resultados o de pérdidas o ganancias muestra los ingresos y los gastos, así como la utilidad o pérdida resultante de las operaciones de la empresa durante un periodo de tiempo determinado, generalmente un año. Es un estado dinámico, ya que refleja una actividad. Es acumulativo, es decir, resume las operaciones de una compañía desde el primero hasta el último día del periodo

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS: Son estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo.

FACTORING: Operación consistente en la compra total o parcial de una empresa por parte de otra (denominada factor) que asume los riesgos relativos al cobro. El factor garantiza el pago de la cartera comprada en su vencimiento

FIDEICOMISO: Es un Encargo Fiduciario, cuyo objeto de realizar inversiones, administrar bienes o ejecutar actividades relacionadas con el otorgamiento de garantía por terceros para asegurar el cumplimiento de

obligaciones, la administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de estas. Mediante esta modalidad, se entrega a la sociedad fiduciaria determinados bienes para su administración o ejecución de determinadas actividades, de acuerdo con la finalidad e instrucciones del contrato. Sin embargo, no se configura la transferencia de la propiedad del bien o bienes del fideicomitente entregados al fiduciario, y por lo tanto no se constituye un patrimonio autónomo. Procede Solamente la entrega a la sociedad fiduciaria para su administración o ejecución de determinadas actividades, de acuerdo con la finalidad e instrucciones del contrato. Asimismo, los bienes objeto del encargo fiduciario pueden ser perseguidos y embargados por los acreedores del fideicomitente.

FIDEICOMITENTE: Es la persona que celebra el contrato fiduciario con la sociedad fiduciaria, quién le encomienda una gestión determinada para una finalidad específica, y transfiere o entrega los bienes objeto del contrato. Adicionalmente, el Fideicomitente es quien indica la finalidad del contrato y suministra las instrucciones a la fiduciaria y de igual manera puede ser o no beneficiario del negocio fiduciario. Sus derechos y obligaciones están establecidos en el artículo 1236 del Código de Comercio, entre ellos, los que se hubiere reservado para ejercerlos directamente sobre los bienes fideicomitados, exigir rendición de cuentas al fiduciario, así como obtener la devolución de los bienes al extinguirse el negocio fiduciario, si algo distinto no se hubiere previsto en el acto de constitución del negocio.

FIDUCIA: El vocablo fiducia significa fe, confianza. Mediante la fiducia una persona natural o jurídica llamada fideicomitente o constituyente, entrega a una sociedad fiduciaria uno o más bienes concretos, despojándose o no de la propiedad de estos, con el objeto de que dicha fiduciaria cumpla una determinada finalidad, en provecho del mismo fideicomitente o de quien este determine; este último se llama beneficiario.

FINANCIAMIENTO: Provisión de dinero cuando y donde se necesita

FONDEO: Operación consistente en adquirir fondos para prestarlos. En el mercado externo se utilizan los términos largo y corto para indicar que el banco toma prestados fondos a plazos largo y corto.

FONDO: Recursos monetarios de propiedad colectiva destinados a una aplicación específica. Conjunto de bienes de propiedad colectiva.

FONDO DE INVERSIÓN: Conjunto de recursos administrados por una Sociedad de Inversión, que los aplica en una cartera de títulos diversificada, distribuyendo los resultados a los participantes, proporcionalmente

Glosario

al número de unidades poseídas.

FONDOS DE CAPITAL DE RIESGO: Invierte en empresas, transacciones o instrumentos de alto riesgo, con el fin de obtener sobre los mismos, un rendimiento mayor que el corriente

FORWARDS: Contrato privado que representa la obligación de comprar (o vender) un determinado activo en una fecha futura determinada, en un precio preestablecido al inicio del período de vigencia del contrato.

FUTUROS: Es aquella transacción efectuada en un mercado secundario formal donde se negocia un contrato estandarizado de compra o de venta de un activo determinado, acordándose la cantidad del activo, su precio y el vencimiento del contrato, asumiendo las partes la obligación de celebrarlo y el compromiso de pagar o recibir las pérdidas o ganancias producidas por las diferencias de precio del contrato, durante la vigencia del mismo y su liquidación.

GARANTÍAS: Una garantía es un mecanismo para asegurar el cumplimiento de una obligación y así proteger los derechos de alguna de las partes de una relación comercial o jurídica.

GOBIERNO CORPORATIVO: Cumplimiento de principios, reglas o estándares en el manejo de las empresas, que a la vez que permiten el alcance de los objetivos corporativos y su permanente evaluación, constituyen una plataforma de protección a los inversionistas. Es un conjunto de mecanismos e instrumentos de que disponen los administradores de una empresa, que al tiempo que les permiten maximizar el valor de la empresa y de sus accionistas, reconocen y hacen posible el ejercicio de los derechos de accionistas, inversionistas y otros terceros con interés en la compañía, y establecen obligaciones y responsabilidades de las juntas directivas en aras del logro de tales derechos.

INDICADORES DE LIQUIDEZ: Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes

ILIQUIDEZ: Falta de suficiente dinero en caja para asegurar las actividades económicas normales y el desarrollo anterior de las mismas.

INTERESES: En general, cantidad que paga un prestatario a un prestamista, calculada en términos del

capital a una tasa estipulada por un espacio de tiempo.

INTERÉS: Es el costo que se paga a un tercero por utilizar recursos monetarios de su propiedad. Es la remuneración por el uso del dinero.

INVERSIONISTA INSTITUCIONAL: Instituciones con gran capacidad de inversión que intervienen en el mercado de valores, tales como los Bancos, Fondos Mutuos o de Pensiones, Compañías de Seguros, entre otras.

INVERSIÓN: Es la aplicación de recursos económicos al objetivo de obtener ganancias en un determinado período.

INVERSIONISTA: Es quien está interesado en invertir. El tipo de inversionista involucrado en el mercado de capitales es un inversionista sofisticado, que tiene un equipo analítico con personas expertas en evaluación de proyectos, rentabilidades y marco legal. Realiza una Debida Diligencia integral tanto del proyecto como de la empresa, el sector y la situación de la economía. Este tipo de inversionista toma decisiones de inversión con base en INFORMACIÓN pública, que puede verificar y que proviene de fuentes confiables.

KNOW-HOW: Expresión anglosajona que se emplea para definir una técnica de fabricación, conocimiento o experiencia.

LETRA DE CAMBIO: Es una orden incondicional de pagar una suma de dinero determinada. Puede expedirse a la orden o al portador.

LIQUIDEZ: Es la mayor o menor facilidad que tiene el tenedor de un título o un activo para transformarlo en dinero en cualquier momento

LEY: Es una declaración de la voluntad soberana, dictada por el Congreso de la República, por medio de la cual se ordena, permite o prohíbe una cosa. Debe ser sancionada por el Presidente de la República.

LEASING: Técnica de crédito profesional que comporta un contrato de alquiler de equipos mobiliarios e inmobiliarios, acompañado de promesa de venta u opción de compra al arrendatario.

MECANISMOS DE COBERTURA: En las titularizaciones de activos generadores de flujos de fondos, se

Glosario

deben incorporar mecanismos de seguridad o apoyo crediticio que cubran por lo menos una vez y media el índice de siniestralidad o coeficiente de desviación del flujo de caja.

MERCADO CAMBIARIO A FUTURO: Manera como una compañía puede protegerse contra las fluctuaciones en las tasas de cambio utilizando el mercado adelantado o de futuros. En este mercado se compra un contrato de futuros para el cambio de una moneda por otra en una fecha futura y a una tasa de cambio determinada. El contrato de futuros es la seguridad de estar en posibilidad de obtener la conversión a la moneda deseada a una tasa específica de cambio.

MERCADO DE ACCIONES: Segmento del mercado de capitales donde se realizan las operaciones de compra y venta de acciones, otorgando liquidez a los valores emitidos en el mercado primario.

MERCADO DE CAPITALES: Es el conjunto de mecanismos a disposición de una economía para cumplir la función básica de la asignación y distribución, en el tiempo y en el espacio, de los recursos de capital, los riesgos, el control y la información asociados con el proceso de transferencia del ahorro a la inversión

MERCADO DE DIVISAS: Aquel que permite a la banca comprar y vender billetes y monedas extranjeras (divisas), sea para cubrir las operaciones comerciales o para fines especulativos de financiación, garantía e inversiones internacionales

MERCADO DE FUTUROS: Donde se compran y venden contratos de mercancías o valores en los que se hace uso de una promesa con alguna fecha futura a precios fijados en la negociación. Dichos contratos a futuro, que permiten disminuir el riesgo de fluctuaciones de los precios en el corto plazo, pueden ser fijos o estandarizados por unidades de cantidad, requisitos de calidad, fecha de vencimiento u otras características.

MERCADO DE OPCIONES: Donde se negocian derechos de compra o venta de una materia prima o un producto financiero en un plazo determinado y a un precio fijo

MERCADO DE VALORES: Lugar donde se reúnen demandantes y oferentes con el fin de facilitar el intercambio de títulos valores, previo acceso a la información esencial.

MERCADO FINANCIERO: Es el conjunto de instituciones y mecanismos utilizados para la transferencia de recursos entre agentes económicos. En el Mercado Financiero se efectúan transacciones con títulos de corto, medio y largo plazo, generalmente destinados para el financiamiento de capital de trabajo permanente

o de capital fijo de las empresas, del gobierno y sus entes descentralizadas.

MERCADO PRIMARIO: Se habla de mercado primario para referirse a la colocación de títulos que se emiten o salen por primera vez al mercado. A éste recurren las empresas y los inversionistas, para obtener recursos y para realizar sus inversiones, respectivamente.

MERCADO PÚBLICO DE VALORES: Conforman el mercado público de valores la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancías.

MIEMBRO DE LA BOLSA: Sinónimo de Sociedad Comisionista que pertenece a una Bolsa de Valores. Es la Sociedad encargada de comprar o de vender títulos en la Bolsa por cuenta de un tercero y a cambio de una comisión. Debe tener autorización legal y de la Bolsa para ejercer la actividad de comisionista.
MME: Ministerio de Minas y Energía

MONTO: El valor en unidades de una moneda o la cantidad de una transacción.

NIIF o IRFS (siglas en inglés): Normas Internacionales de Información Financiera

OBLIGACIONES BANCARIAS: Expresión que designa un término relacionado con todos los créditos otorgados por el banco a su(s) cliente(s).

OFERTA: Es la orden de venta de un título-valor en el mercado de valores, ya sea por requerimiento de liquidez o para reinversión en otra alternativa.

OFERTA BURSÁTIL: Conjunto de títulos valores disponibles para venderlos en el mercado bursátil

OPCIÓN: En el mercado a plazo, el derecho de comprar o de vender, en un plazo determinado y a precio fijo, una materia prima o un producto financiero
En el mercado a plazo, el derecho de comprar (call) o de vender (put), en un tiempo estipulado y a precio fijo, una materia prima o un producto financiero. El derecho que tiene el comprador de la opción se ejerce a su discreción, mientras que para el emisor existe una obligación contingente hasta la expiración de la opción.

Glosario

ORIGINADOR: Es quien transfiere los bienes o activos base del proceso de titularización. Puede ser cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. El originador no se requiere para los casos de titularizaciones estructuradas a partir de fondos.

PAGARÉ: Una promesa incondicional que hace por escrito una persona a otra, firmada por el librador, de pagar a la vista o en una fecha definida futura, una suma determinada de dinero a la orden de una persona específica o al portador. Título donde consta el monto del dinero prestado, el interés, la garantía, forma de pago y otras características del crédito

PAGO EN EFECTIVO: Transacción en la que un banco hace un pago inmediato en billetes y monedas.

PAPEL DE RENTA FIJA: Título valor representativo de una deuda que da a quien lo posee, el derecho a recibir un interés fijo por un periodo preestablecido.

PAPELES DE RENTA VARIABLE: Títulos valores que por sus características solo permiten conocer la rentabilidad de la inversión en el momento de su redención, dependiendo del desempeño de la entidad emisora entre otras. Ejemplo: Acciones

PATRIMONIO AUTÓNOMO: El patrimonio autónomo NO es persona jurídica, pero es receptor de derechos y obligaciones derivados de la ley o de los actos realizados en desarrollo del contrato fiduciario. Su vocería y administración está a cargo de la sociedad fiduciaria, quien lleva la personería en las actuaciones procesales administrativas o jurisdiccionales.

Los bienes del patrimonio autónomo no podrán ser perseguidos por los acreedores del Fideicomitente, a menos que sus acreencias sean anteriores a la constitución del fideicomiso (art. 1238 Código de Comercio), y se establezca por vía judicial que con la transferencia se produjo un desequilibrio en el patrimonio del Fideicomitente que le impide satisfacer las obligaciones contraídas con anterioridad.

La fiduciaria actúa como agente de manejo dentro del marco de procesos de titularización de activos.

PLAZO DE COLOCACIÓN: Término estipulado por el emisor para dar cumplimiento a las gestiones de colocación.

PLAZO DEL EMPRÉSTITO: Término señalado para la rendición de un título de deuda. Período durante

el cual está vigente la relación deudor - acreedor.

PORTAFOLIO DE INVERSIÓN: Es una combinación de activos financieros poseídos por una misma persona, natural o jurídica. Un portafolio de inversión es diversificado cuando en el conjunto de activos se combinan especies con rentabilidades, emisores, modalidades de pago de intereses y riesgos diferentes

PRECIO DE MERCADO: Precio al cual se cotiza una acción en las bolsas de valores. Está determinado por la oferta y la demanda de la acción y depende de la manera como el mercado evalúe el desempeño del emisor y del entorno

PROSPECTO: Documento publicado con ocasión de una oferta de valores al público que da, además de una descripción de los valores emitidos, información sobre el emisor.

PRÉSTAMO: Cantidad que se otorga por un espacio de tiempo acordado y que está sujeta a reembolso en uno o varios vencimientos

REDESCUENTO: Descontar nuevamente cualquier instrumento negociable que ya ha sido descontado previamente.

REGALÍAS: De conformidad con los artículos 58, 332 y 360 de la Constitución Política, toda explotación de recursos naturales no renovables de propiedad estatal genera una regalía como contra prestación obligatoria.

RENDIMIENTO: Es la ganancia en dinero, bienes o servicio que una persona o empresa obtienen de sus actividades industriales, agrícolas, profesionales, o de transacciones mercantiles o civiles

RENDA FIJA: Inversiones que permiten conocer de manera anticipada cuáles serán las condiciones de plazo y rentabilidad por la compra o venta de títulos valores.

RENTABILIDAD: Es la relación entre la utilidad proporcionada por un título y el capital invertido en su adquisición.

Es la relación, generalmente expresada en porcentaje, entre el rendimiento económico que proporciona una inversión y lo que se ha invertido en ella. Si se invierten 1000 pesos y se obtienen 100 pesos la rentabilidad de esa operación es del 10 %.

Glosario

REPOS: Acuerdo o contrato de compra - venta de títulos mediante el cual el comprador adquiere la obligación de transferir nuevamente al vendedor inicial la propiedad de los títulos negociados ya sean los mismos en otras de la misma especie, dentro de un plazo y bajo las condiciones fijadas de antemano en el negocio inicial. Es un vehículo para un crédito a corto plazo en el cual la propiedad del título es temporalmente trasladada a quien recibe el crédito

RENTABILIDAD EFECTIVA ANUAL: Es el producto obtenido en un año de la inversión original, suponiendo reinversión de los intereses.

RIESGO: Es el grado de variabilidad o contingencia del retorno de una inversión. En términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor rentabilidad de la inversión. Existen varias clases de riesgos: de mercado, solvencia, jurídico, de liquidez, de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés.

RIESGO DE CONTRAPARTE: Es el riesgo de que la contraparte (con quien negociamos) no entregue el valor o título correspondiente a la transacción en la fecha de vencimiento.

RIESGO DE LIQUIDEZ: Es la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos y la realización de operaciones con el fin de lograr la liquidez necesaria para poder cumplir con sus obligaciones.

RIESGO DE MERCADO: Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.

RIESGO DE TASA DE CAMBIO: Es la contingencia de pérdidas por variaciones inesperadas en las tasas de cambio de las divisas en las cuales la entidad mantiene posiciones.

RIESGO DE TASA DE INTERÉS: Es la contingencia de que, ante cambios inesperados en las tasas de interés, la entidad vea disminuido el valor de mercado de patrimonio

RIESGO DEL EMISOR: Es la capacidad o percepción que tiene el mercado de que los emisores paguen sus títulos de deuda.

RIESGO DE SOLVENCIA: Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera del emisor o garantía del título y que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago.

RIESGO PAÍS: Riesgo general presentado por un país que tiene en cuenta sus aspectos macro económicos, sociales y culturales, entre otros.

ROADSHOW: Por sus siglas en inglés, significa hacer una ronda de mercadeo con los potenciales inversionistas, con el fin de presentarles la compañía, explicarles los proyectos, las cifras financieras etc, para invitarlos a invertir o a prestarle a una compañía.

RUCOM: El Registro Único de Comercializadores de Minerales-RUCOM, es una medida de control, soportada por una herramienta tecnológica, que permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan de los minerales en el territorio nacional con el propósito de darle mayor transparencia a la actividad comercializadora de minerales en Colombia.

SARLAFT: Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. "Management of Money Laundering and Financing of Terrorism".

SECTOR: Conjunto de empresas y/o instituciones que conforman una misma actividad económica.

SECTOR FINANCIERO: Conjunto de empresas dedicadas a la intermediación financiera donde participan compañías de financiamiento comercial (CFC), corporaciones de ahorro y vivienda (CAV), bancos, compañías de financiamiento comercial especializadas el leasing, corporaciones financieras (CF) y compañías de seguros y capitalización, entre otras.

SECTOR MINERO ENERGÉTICO: Es un sector que corresponde a las actividades primarias de la economía, basadas en el aprovechamiento de las energías y de los recursos naturales no renovables. Institucionalmente comprende todas las empresas y entidades relacionadas con las actividades minero-energéticas. El Sector Minero Energético está conformado por los subsectores de energía eléctrica, minería e hidrocarburos.

SECTOR REAL: A él pertenecen el conjunto de empresas productoras de bienes y servicios y el grupo de

Glosario

las que también se dedican a su comercialización

SGC: Servicio Geológico Colombiano.

SIMCO: El Sistema de Información Minero Colombiano (Simco) es un portal oficial en el que reposan datos e información relevante de la minería en Colombia. Se divide en tres segmentos:

- Información georeferenciada: Comprende la información espacial con referencia geográfica.
- Información documental: Es un conjunto de documentos que contienen información pertinente en relación con el conocimiento y ubicación de las áreas mineras de interés, y otros estudios de carácter técnico-económico, legal, ambiental e institucional.
- Información estadística: Comprende la información numérica relacionada con indicadores técnicos, económicos, sociales, ambientales y políticos inherentes a la actividad minera (producción de minerales en el país, exportaciones, series históricas de precio).
- Adicionalmente, presenta las resoluciones de precios base de liquidación para regalías, noticias del sector, normatividad y documentos de interés.

SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES: Es una entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión sobre la calidad crediticia de una emisión de títulos valores.

SOCIEDAD SAS: La sociedad por acciones simplificadas es una sociedad de capitales que siempre tendrá naturaleza comercial, sin importar las actividades que se prevean en su objeto social. Cuenta con un carácter innovador para el derecho societario colombiano, y busca estimular el emprendimiento debido a las facilidades y flexibilidades que ofrece tanto a nivel de su constitución como de su funcionamiento. Este tipo de sociedad para efectos tributarios se rige por las reglas que aplican a la sociedad anónima.

En otras palabras, la Sociedad por acciones simplificada puede constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, se crean por documento privado y nace después del registro en la cámara de comercio.

SPREAD: Diferencia en puntos básicos (porcentual) entre un activo cualquiera y el activo libre de riesgo, entre más puntos básicos de diferencia haya entre ellos, más riesgoso se considerará el activo. Usualmente, en los mercados internacionales se toma como activo libre de riesgo los bonos del tesoro de USA a 30 años.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SFC)

TASA DE CAMBIO: Relación entre el precio de dos monedas que es determinado por la oferta y la demanda. En otras palabras, es lo que tendría que pagarse en una moneda (peso colombiano, por ejemplo) para adquirir otra moneda (dólar estadounidense, por ejemplo).

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO - TCRM: La TCRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético simple de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias, desarrolladas en las Ciudades de Bogotá D. C. Medellín, Cali y Barranquilla por los intermediarios plenos del mercado que se encuentran autorizados en el estatuto cambiario, es decir: Bancos Comerciales, Corporaciones Financieras F. E. N. y Bancoldex. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular la TCRM y divulgarla al mercado y al público en general, según lo estipulado en el artículo 96 del estatuto cambiario (Resolución Externa 021 de septiembre de 1993 de la Junta Directiva del Banco de la República, el cual fue modificado por el artículo 1º de la Resolución Externa No. 1 de 1997, emanada de la Junta Directiva del Banco de la República

TASA DE INTERÉS: Es la expresión porcentual del interés aplicado sobre un capital. Las tasas de interés pueden estar expresadas en términos nominales o efectivos. Las nominales son aquellas en que el pago de intereses no se capitaliza, mientras que las efectivas corresponden a las tasas de intereses anuales equivalentes a la capitalización de los intereses periódicos, bien sea anticipadas o vencidas. La tasa de interés efectiva es el instrumento apropiado para medir y comparar el rendimiento de distintas alternativas de inversión. Las tasas nominales pueden tener periodicidad mensual, trimestral, semestral o cualquier otra que se establezca.

TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Expresión anual del interés nominal dependiendo de la periodicidad con que este último se pague. Implica reinversión o capitalización de intereses.

TASA DE INTERÉS NOMINAL: Tasa de interés o rendimiento que el emisor paga al inversionista por un título periódicamente (mensual, trimestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.

TASA DE REDESCUENTO: Tasa de interés a la cual le cobra el banco central al banco comercial por reembolsarle parte del crédito que este ha concedido a terceros.

TASA INTERNA DE RETORNO - TIR: Herramienta para el análisis de rentabilidad de flujos de fondos,

Glosario

que se define como la tasa de descuento de los flujos en la que el valor presente neto se hace igual a cero. Corresponde a la rentabilidad que obtendría un inversionista de mantener el instrumento financiero hasta su extinción, bajo el supuesto que reinvierte los flujos de ingresos a la misma tasa.

TITULARIZACIÓN: Es un proceso en el que diferentes activos como pueden ser: cartera, bienes inmuebles, proyectos de construcción, rentas, flujos futuros de fondos, son movilizados, constituyéndose un patrimonio autónomo, con cargo al cual se emiten títulos. Bajo esta figura, el emisor es el patrimonio autónomo administrado por una sociedad fiduciaria. El plazo de los títulos está ligado a las características del activo. Pueden emitirse títulos con características similares a los de renta fija (de contenido crediticio), renta variable (de participación) o a los de ambos (mixtos).

TÍTULO MINERO: Es el acto administrativo escrito (documento) mediante el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo minero de propiedad de la Nación.

TÍTULOS VALOR: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición, o representativos de mercancías

TÍTULOS DE RENTA FIJA: Títulos representativos de una deuda que da a quien los posee el derecho a recibir un interés fijo por un período preestablecido.

TÍTULOS DE RENTA VARIABLE: Son los títulos en los cuales la rentabilidad sólo es conocida después de redención. Su rendimiento depende del desempeño económico de la empresa emisora. En términos generales corresponde a las acciones emitidas por una sociedad anónima.

TÍTULOS MIXTOS: En titularizaciones, son mezcla de títulos corporativos o de participación con títulos de contenido crediticio. Esto es, que pueden contemplar una rentabilidad mínima o una máxima o las dos. También pueden incorporar derechos de participación y ser amortizables.

VALOR COTIZADO EN BOLSA: Valores que han sido admitidos en una Bolsa de Valores.

UPME: Unidad de Planeación Minero-Energética

UVR (Unidad de Valor Real): Es una unidad medida por la evolución de su valor en moneda legal colombiana, con base en la variación del índice de precios al consumidor y que reconoce la variación en el poder adquisitivo de la moneda legal colombiana. El UVR será determinado de acuerdo con el procedimiento que señale el Gobierno Nacional.

La NUEVA ENERGÍA

Preguntas frecuentes

¿Qué es un título valor?

Título valor: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición, o representativos de mercancías

¿Qué es un título minero?

Título minero: Es el acto administrativo escrito (documento) mediante el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo minero de propiedad de la Nación.

¿Qué es la UPME?

UPME: Unidad de Planeación Minero-Energética

¿Qué es una tasa de interés?

Tasa de interés: Es la expresión porcentual del interés aplicado sobre un capital. Las tasas de interés pueden estar expresadas en términos nominales o efectivos. Las nominales son aquellas en que el pago de intereses no se capitaliza, mientras que las efectivas corresponden a las tasas de intereses anuales equivalentes a la capitalización de los intereses periódicos, bien sea anticipadas o vencidas. La tasa de interés efectiva es el instrumento apropiado para medir y comparar el rendimiento de distintas alternativas de inversión. Las tasas nominales pueden tener periodicidad mensual, trimestral, semestral o cualquier otra que se establezca.

¿Qué es la Superintendencia Financiera de Colombia?

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC): Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuyo objetivo principal la supervisión del sistema financiero colombiano, buscando con esta la preservación de la estabilidad, seguridad y confianza, así como la promoción, organización y desarrollo del mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y asegurados.

¿Qué es el SIMCO?

SIMCO: El Sistema de Información Minero Colombiano (Simco) es un portal oficial en el que reposan datos

e información relevante de la minería en Colombia. Se divide en tres segmentos:

- Información georreferenciada: Comprende la información espacial con referencia geográfica.
- Información documental: Es un conjunto de documentos que contienen información pertinente en relación con el conocimiento y ubicación de las áreas mineras de interés, y otros estudios de carácter técnico-económico, legal, ambiental e institucional.
- Información estadística: Comprende la información numérica relacionada con indicadores técnicos, económicos, sociales, ambientales y políticos inherentes a la actividad minera (producción de minerales en el país, exportaciones, series históricas de precio).

Adicionalmente, presenta las resoluciones de precios base de liquidación para regalías, noticias del sector, normatividad y documentos de interés.

¿Qué es el sector financiero?

Sector financiero: Conjunto de empresas dedicadas a la intermediación financiera donde participan compañías de financiamiento comercial (CFC), corporaciones de ahorro y vivienda (CAV), bancos, compañías de financiamiento comercial especializadas el leasing, corporaciones financieras (CF) y compañías de seguros y capitalización, entre otras.

¿Qué es el RUCOM?

RUCOM: El Registro Único de Comercializadores de Minerales-RUCOM, es una medida de control, soportada por una herramienta tecnológica, que permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan los minerales en el territorio nacional con el propósito de darle mayor transparencia a la actividad comercializadora de minerales en Colombia.

¿Qué es riesgo?

Riesgo: Es el grado de variabilidad o contingencia del retorno de una inversión. En términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor rentabilidad de la inversión. Existen varias clases de riesgos: de mercado, solvencia, jurídico, de liquides, de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés.

Preguntas frecuentes

¿Qué son las NIIF?

NIIF o IRFS (siglas en inglés): Normas Internacionales de Información Financiera

¿Qué es el mercado Público de valores?

Mercado público de valores: Conforma el mercado público de valores la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancías.

¿Qué es el Mercado de Capitales?

Mercado de capitales: Es el conjunto de mecanismos a disposición de una economía para cumplir la función básica de la asignación y distribución, en el tiempo y en el espacio, de los recursos de capital, los riesgos, el control y la información asociados con el proceso de transferencia del ahorro a la inversión

¿Qué es un inversionista en el mercado de capitales?

Inversionista: Es quien está interesado en invertir. El tipo de inversionista involucrado en el mercado de capitales es un inversionista sofisticado, que tiene un equipo analítico con personas expertas en evaluación de proyectos, rentabilidades y marco legal. Realiza una Debida Diligencia integral tanto del proyecto como de la empresa, el sector y la situación de la economía. Este tipo de inversionista toma decisiones de inversión con base en INFORMACIÓN pública, que puede verificar y que proviene de fuentes confiables.

¿Qué es el SARLAFT?

SARLAFT: Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. "Management of Money Laundering and Financing of Terrorism".

¿Qué es el Gafi?

Gafi: Grupo de Acción Financiera Internacional.

Su objetivo es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de

la proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional. Para cumplir los objetivos, GAFI publica documentos con recomendaciones para que los países implementen políticas y acciones para combatir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

¿Qué son Stakeholders?

Son personas o empresas con interés en el desarrollo del sector minero en este caso.

Hay cuatro grupos de posibles interesados: Inversionistas, Empresas mineras, Intermediarios de valores, Gobierno Nacional

¿Qué es un Certificado de Depósito de Mercancia - CDM?

Es un título valor que incorpora los derechos del depositante sobre las mercancías depositadas y está destinado a servir como instrumento de enajenación, transfiriendo a su adquirente los mencionados derechos. Su finalidad es la de permitir la movilización jurídica de las mercancías depositadas en un AGD

¿Qué son los Almacenes Generales de Depósito?

(AGD) Son aliados en los negocios mediante tareas como transporte, asesoría en comercio exterior, agenciamiento aduanero, operación portuaria y descargue de buques, operaciones financieras como CDM, seguimiento de operaciones, centros de distribución y gestión de inventarios.

¿Qué es la Bolsa Mercantil de Colombia?

Es el escenario de negociación para la compra y venta tanto de commodities como de bienes y servicios estandarizables. Ofrece a los inversionistas diferentes alternativas para la colocación de sus recursos y a los productores, instrumentos financieros para la financiación de sus actividades productivas. En la BMC se pueden negociar productos, títulos y servicios originados y/o destinados a los sectores agropecuario y pesca, con diferentes grados de transformación agroindustrial, bienes homogéneos destinados al mercado de compras públicas y commodities.

¿Qué es un commodity?

Se denomina commodities a aquellas materias primas o bienes de consumo que cuentan con un valor y utilidad. Pueden considerarse materias primas de bienes de consumo o un tipo de producto de inversión. El mercado de commodities nació a mediados del siglo XVII, en Chicago, gracias a los agricultores de ese lugar que hacían negocios de sus cosechas con diferentes clientes.

Preguntas Frecuentes

¿Qué es un repo de CDM - Certificado ?

Es una operación por medio de la cual, el propietario de un CDM de un producto determinado, puede obtener financiación al transferir la propiedad de este certificado a un inversionista, a cambio del pago de una suma de dinero (monto inicial) y con el compromiso de recomprarlo, adicionando al valor del CDM una tasa de interés fija (monto final), en un plazo máximo de un año.

¿Qué es un emisor?

Los emisores de valores son empresas que buscan crecer y financiarse mediante una oferta pública en el mercado bursátil, al emitir valores de deuda o de capital. Pueden ser entidades del Estado o empresas privadas, pero es el Emisor quien respalda la inversión.

¿Qué es factoring?

A través del mecanismo de factoring, una empresa cede un crédito (una factura o derecho de cobro) a una entidad financiera (factor) a cambio de que le abone esa cantidad de dinero. Pero el valor que puede aportar la entidad a la empresa va más allá de lo puramente financiero, ya que el factoring incorpora servicios adicionales como la gestión del cobro o asesoramiento comercial.

¿Qué es titularizar?

Es el agrupamiento o empaquetamiento de activos financieros para ser transformados en títulos valores y vendidos o adquiridos por inversionistas. La titularización ofrece conseguir ingresos instantáneos que fueron obtenidos a través de activos que se titularizarán a futuro y permiten optimizar cada uno de los activos que posea cada compañía.

Un ejemplo de un riesgo de mercado

Que los precios del mineral en las proyecciones estimadas por el minero, no sean el precio real del mercado.

Un ejemplo de riesgo de crédito o de riesgo de contraparte

En el caso de aportes en escala, que algún inversionista incumpla su compromiso de desembolso por quiebra.

Un ejemplo de riesgo de liquidez

Que los ingresos de caja del minero sean menores a los estimados y le impidan a la empresa minera cumplir con sus obligaciones con los inversionistas.

Un ejemplo de riesgo reputacional

Que el prestigio del sector o un evento específico en otra empresa minera afecte la relación del minero con el mercado de capitales.

Un ejemplo de riesgo legal

La inestabilidad jurídica que se percibe en el sector minero